

RESUMEN EJECUTIVO

PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PORTOBELO (CABECERA)



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PORTOBELLO CABECERA

ARQ. ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Vice Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ARQ. DALYS DE GUEVARA
Directora de Ordenamiento Territorial

ARQ. CARLA SALVATIERRA
Sub Directora de Ordenamiento Territorial

ELABORADO POR:
ARQ. ILEANA A. DE ARMUELLES

CON LA COLABORACIÓN DE:

Departamento de Planificación Territorial
Departamento de Planificación Vial
Departamento de Unidad de Información Gráfica Territorial
Dirección de Investigación Territorial
Dirección de Desarrollo Social
Ministerio de Cultura
Ministerio de Ambiente
Autoridad de Turismo de Panamá
Autoridad Marítima de Panamá
Alcaldía de Portobelo
Banco Interamericano de Desarrollo

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS DE DESARROLLO.....	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES EXISTENTES	3
1.1 ÁREA DE ESTUDIO	3
□ LÍMITES Y EXTENSIÓN	4
□ ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
□ LA ARQUITECTURA MILITAR DE PORTOBELLO	5
□ SÍNTESIS HISTÓRICA INDIVIDUAL DE LOS MONUMENTOS DE PORTOBELLO	5
□ ARQUITECTURA MILITAR	5
□ ARQUITECTURA INSTITUCIONAL.....	6
□ LA ADUANA	6
2. DISEÑO URBANO.....	6
2.1 LA ANTIGUA CIUDAD DE PORTOBELLO	6
□ PAISAJE URBANO HISTÓRICO.....	6
□ OTROS ELEMENTOS NO CUBIERTOS POR LA LEY No.91 de 1976	6
3. MARCO LEGAL	7
□ VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL: COMPROMISO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	7
4. ANÁLISIS AMBIENTAL	8
□ RED HIDROGRÁFICA.....	9
□ RED HÍDRICA DEL CORREGIMIENTO CABECERA DE PORTOBELLO	9
□ ZONAS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO	9
□ PARQUE NACIONAL PORTOBELLO.....	10
5. ANÁLISIS SOCIAL	11
□ CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN	11
6. ANÁLISIS ECONÓMICO	12
□ POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	12
□ NIVELES DE EMPLEO	12
□ OCUPACIÓN E INGRESOS.....	12
□ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS	13
□ ACTIVIDAD AGROPECUARIA	13
□ PESCA	14
□ TURISMO	14
□ COMERCIO AL POR MENOR	14

7. EJIDOS MUNICIPALES	14
□ LÍMITES Y ÁREA DEL EJIDO MUNICIPAL	14
□ TENENCIA DE LA TIERRA	15
8. ANÁLISIS DE USO DE SUELO.....	15
□ USO DEL SUELO EXISTENTE Y SUS PORCENTAJES DE OCUPACIÓN	15
□ DISTRITO DE PORTOBELO	16
□ ÁREA PROTEGIDA (PARQUE NACIONAL PORTOBELO)	16
□ FUERA DEL ÁREA PROTEGIDA.....	16
□ USO DE SUELO URBANO EXISTENTE Y SUS PORCENTAJES DE OCUPACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE PORTOBELO.....	16
□ ESTRUCTURA URBANA	17
□ USO DE SUELO RESIDENCIAL.....	18
□ USO DE SUELO MIXTO (RESIDENCIAL-COMERCIAL.....	19
□ USO COMERCIAL VECINAL.....	19
□ USO DE SUELO INSTITUCIONAL	19
□ INSTALACIONES EDUCATIVAS	20
□ INSTALACIONES DE SALUD.....	20
□ INSTALACIONES CULTURALES.....	20
□ INSTALACIONES RELIGIOSAS	20
□ CEMENTERIOS.....	21
□ USO DE SUELO MONUMENTAL HISTÓRICO.....	21
□ USO DE SUELO TURÍSTICO	22
9. TIPOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA.....	23
□ VOLUMETRÍA	23
10. ESTADO DE LAS ESTRUCTURAS.....	24
11. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	25
□ INSTALACIONES DE SEGURIDAD	25
□ INSTALACIONES DE SALUD.....	25
□ INSTALACIONES DE EDUCACIÓN	25
□ INSTALACIONES RELIGIOSAS	26
□ INSTALACIONES DE RECREACIÓN Y CULTURA.....	26
□ OTROS USOS INSTITUCIONALES	26
□ CEMENTERIOS.....	27
12. SISTEMAS DE ESPACIOS ABIERTOS	27
13. INFRAESTRUCTURA.....	27
□ SISTEMA DE ACUEDUCTO	27

□ SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	28
□ SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL.....	28
□ SISTEMA ELÉCTRICO	29
□ TIPO DE ALUMBRADO Y COBERTURA TERRITORIAL	29
□ SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES	29
□ SISTEMA DE DESECHOS SÓLIDOS.....	29
14. SISTEMA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.....	29
□ SISTEMA DE VIALIDAD	29
□ CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PRINCIPALES DEL SISTEMA VIAL.....	30
□ MOVILIDAD URBANA	30
□ SISTEMA DE TRANSPORTE	30
15. ESCENARIOS DE DESARROLLO.....	31
□ ESCENARIO RETROSPECTIVO Y ACTUAL	31
□ ESCENARIO TENDENCIAL O DE REFERENCIA.....	31
□ ESCENARIO ACTUAL DE DESARROLLO.....	32
□ ESCENARIO TENDENCIAL DE DESARROLLO	33
□ ESCENARIO DESEADO.....	33
16. ANÁLISIS DE TENDENCIAS DE CRECIMIENTO.....	33
17. PROPUESTA URBANÍSTICA DE USOS DE SUELOS.....	34
18. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE PORTOBELO	34
19. PROPUESTA	
□ ALTERNATIVA 1.....	37
□ DESARROLLO DE USOS DE SUELOS ALTERNATIVA 1	40
□ CONJUNTO MONUMENTAL HISTÓRICO	40
□ USO DE SUELO RESIDENCIAL.....	40
□ USO DE SUELO TURÍSTICO	42
□ USO DE SUELO COMERCIAL	42
□ USO DE SUELO INSTITUCIONAL.....	43
□ SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS	43
□ ZONA DE USO EXTENSIVO.....	45
□ ALTERNATIVA 2.....	47
□ ALTERNATIVA 3.....	50
20. POLÍGONOS IDENTIFICADOS PARA REUBICACIÓN	53
ZONAS CON POTENCIAL DE EXPANSIÓN.....	55
21. PROPUESTA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	64
22. PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA	65



□ SISTEMA DE ACUEDUCTO.....	65
□ SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	65
□ SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL.....	65
□ SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	66
□ SISTEMA DE ELECTRICIDAD	66
□ SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES	66
23. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN	66
24. NORMAS DE ZONIFICACIÓN PROPUESTAS.....	68
24. PROPUESTA DE INVERSIÓN.	77

INTRODUCCIÓN

El documento contiene el Resumen Ejecutivo del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de Portobelo (Cabecera), elaborado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, bajo la Dirección de Ordenamiento Territorial, Departamento de Planificación Territorial.

El Estudio Urbanístico del corregimiento de **PORTOBELLO**, comprende el sector de **PORTOBELLO CABECERA**, el cual surge en base a los problemas urbanísticos encontrados actualmente, reflejando el progresivo deterioro económico, físico y social del lugar poblado de Portobelo, experimentado en las últimas décadas. Las actividades desarrolladas durante la elaboración del PPOT, incluyeron la elaboración de un diagnóstico, propuestas de escenarios y finalmente una propuesta de ordenamiento territorial para el corregimiento de Portobelo Cabecera.

Los distintos componentes planteados en el PPOT recogieron un diagnóstico de la situación actual del corregimiento y un análisis relacionado con los aspectos político administrativo, legal, geográfico, ambiental urbanísticos y socio económicos del Área de Estudio.

Se formula una propuesta de desarrollo del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial, para el Corregimiento de Portobelo Cabecera, presentando un desarrollo integral del territorio y sus áreas de influencia, produciendo un ordenamiento físico del territorio, debidamente normado en función de las condiciones existentes, proyectos y potencialidades, respetando y normando las áreas monumentales históricas, reordenando el uso residencial, incentivando el turismo y las actividades comerciales, que produzcan fuentes de empleo y oportunidades de trabajo a la población. Además, se proponen criterios de zonificación y desarrollo para la ejecución de las infraestructuras físicas y sociales, fomentando las inversiones, tanto públicas como privadas y el desarrollo y mejoramiento de las áreas existentes del corregimiento.

Por último, se formuló un plan de inversiones en vías de mejorar la calidad de vida de la población existente, a través, de la propuesta de proyectos específicos, de fácil ejecución y con una temporalidad a corto y mediano plazo.

OBJETIVOS DE DESARROLLO

- Mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- Contribuir al ordenamiento urbano.
- Cambiar la imagen urbana actual.
- Valorizar el Conjunto Monumental Histórico
- Planificar las zonas de expansión urbana del sector tomando en consideración los aspectos de vulnerabilidad y riesgo y la adaptación al cambio climático.
- Promover el turismo en el distrito de Portobelo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

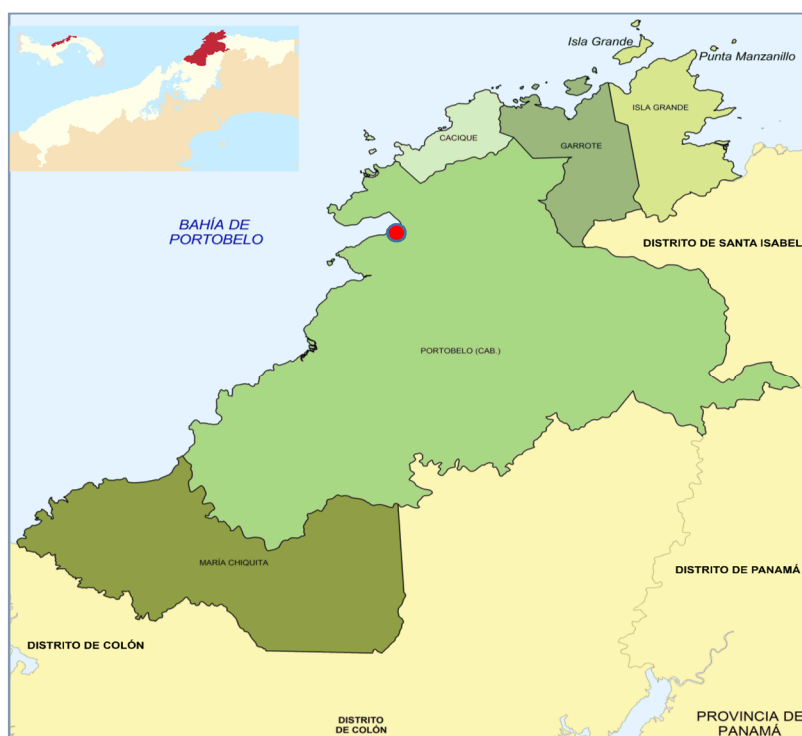
- Proponer instrumentos de control que orienten y regulen el uso de suelo del poblado de Portobelo, tomando en consideración los aspectos de vulnerabilidad y riesgo y la adaptación al cambio climático.
- Mejorar los servicios básicos de infraestructura, en coordinación con las instituciones competentes.
- Diseñar normativas urbanas que regulen la intervención físico espacial en el territorio.
- Respetar las regulaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999 “Por el cual se reglamentan los Capítulos II y III de la Ley No.91 de 22 de diciembre de 1976 y se establece el Ordenamiento Territorial del Parque Nacional de Portobelo y el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo”.

1.DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES EXISTENTES

1.1 ÁREA DE ESTUDIO

Comprende el distrito de Portobelo, corregimiento Cabecera de Portobelo, su principal centro poblado Portobelo, históricamente ha sido de importancia hegemónica desde el periodo colonial, donde jugó un papel importante como punto de depósito y traslado a Europa de todo el oro proveniente de las colonias españolas en el Sur del continente americano. Sus famosas ferias comerciales, que se prolongaban de 30 a 50 días de duración, y en tiempos de decadencia por diez o doce días, donde su objetivo principal era estimular las actividades comerciales a través de la comercialización de todo género de productos, lo que lo convirtió en el centro comercial del continente americano.

LOCALIZACIÓN REGIONAL



MAPA No. 1 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DISTRITO DE PORTOBELLO

El distrito de Portobelo se localiza al Norte de la República de Panamá, forma parte de la vertiente atlántica y del caribe panameño con una extensión costera de 95.45 km² que va desde la Bahía de San Cristóbal (Ensenada Manzanillo) hasta la desembocadura del Río Viejo. Regionalmente pertenece a lo que se conoce como la costa arriba de Colón, junto al distrito de Santa Isabel.

Dista aproximadamente 101 km, vía terrestre, de la ciudad de Panamá y a 45 km al Noreste de la ciudad de Colón. Su proximidad de las ciudades de Panamá y Colón lo hace accesible a toda época del año, apoyada por una red vial interna en buenas condiciones, del Corredor Norte (desde la ciudad de Panamá) y la Autopista Panamá – Colón, Alfredo Motta Cardoze.

El distrito de Portobelo está formado por cinco (5) corregimientos: Portobelo Cabecera, María Chiquita, Cacique, Puerto Lindo o Garrote e Isla Grande y su población se concentra, por orden de importancia, en la cabecera de los corregimientos de Portobelo, María Chiquita e Isla Grande.

• LÍMITES Y EXTENSIÓN

El distrito de Portobelo limita al Norte con el Mar Caribe, al Este con el distrito de Santa Isabel, al Sur con la provincia de Panamá, al oeste con el distrito de Colón.

Tiene una extensión territorial de 396.9 km² que representa el 8.1% del total de la provincia de Colón, siendo el más pequeño en territorio. Su superficie total se distribuye en los cinco (5) corregimientos que lo conforman territorialmente (*Ver Cuadro No.2*), siendo su corregimiento cabecera el de mayor extensión.

CUADRO No.1
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL, DISTRITO DE PORTOBELLO SEGÚN
CORREGIMIENTO

CORREGIMIENTO	EXTENSIÓN (km ²)	%
<u>Total del Distrito</u>	<u>396.0</u>	<u>100.0</u>
Portobelo (cabecera)	244.7	61.6
Cacique	11.4	2.9
Isla Grande	26.6	6.7
María Chiquita	90.5	22.8
Puerto Lindo o Garrote	23.7	6.0

Fuente: Contraloría General de la República, 2011.

De la superficie total del distrito, 359.29 km² (35,929 ha.) pertenecen al Parque Nacional Portobelo, lo que representa el 90.25% de su territorio. Cerca del 60% de su superficie forma parte del Parque Nacional Portobelo y colindante al pueblo histórico de Portobelo, está establecida la zona de protección del Patrimonio Cultural de la Humanidad el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo, cuya extensión es de 179.93 Has, equivalente al 0.34% de la superficie del distrito.

- **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

El PLOT contempla los antecedentes desde que el poblado de San Felipe de Portobelo fue fundado el 20 de marzo de 1597, como Terminal Caribeña del sendero a través del Istmo de Panamá, para reemplazar a Nombre de Dios como puerto de tránsito y re-embarcación. La necesidad de facilitar el camino terrestre a través del Istmo durante la temporada lluviosa, clamaba por una vía alternativa. El río Chagres - Camino de Cruces, una mezcla de senderos fluvial y terrestre, fue la contraparte del Camino Real desde la ciudad de Panamá hasta Portobelo.

- **LA ARQUITECTURA MILITAR DE PORTOBELLO**

Las fortificaciones de Portobelo consisten de un grupo de trece edificaciones fortificadas que son ejemplos típicos de arquitectura militar de los siglos XVI, XVII y XVIII desarrollada por el Imperio Español en los territorios del Nuevo Mundo. La posición estratégica en la bahía de Portobelo y la integración en el paisaje de estas fortificaciones demuestra la organización estratégica del territorio y representa un importante concepto de defensa y desarrollo tecnológico entre los siglos dieciséis y dieciocho.

Las fortificaciones en Portobelo son ejemplos típicos de arquitectura militar española desarrollada durante los siglos XVI, XVII y XVIII. En las construcciones más tempranas prevaleció un estilo militar con características medievales, mientras que en siglo XVIII las estructuras fueron reconstruidas en el estilo neoclásico que puede ser observado en los fuertes de Santiago, San Jerónimo y San Fernando, así como en el Castillo de San Lorenzo, a 43 kilómetros de distancia de la bahía de Portobelo.

- **SÍNTESIS HISTÓRICA INDIVIDUAL DE LOS MONUMENTOS DE PORTOBELLO**

La Ley No. 91 de 22 de diciembre de 1976 declara el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo, integrado por los siguientes monumentos:

- **ARQUITECTURA MILITAR**

Se menciona en este punto las diferentes estructuras históricas del área de estudio.

- Castillos de Santiago de la Gloria; El Fuerte Batería y la Casa Fuerte de Santiago
- El castillo de San Felipe
- El Fuerte Batería de San Jerónimo
- Las Baterías Alta y Baja y la Casa Fuerte de San Fernando
- Las Ruinas del Fuerte Trincheras del Primitivo Santiago
- La Batería de Buenaventura
 - Las Ruinas del Fuerte Farnesio
 - Las Ruinas de la Trincheras Construido entre 1779 y 1783
 - Casa de la Pólvora

- **ARQUITECTURA INSTITUCIONAL**

- **LA ADUANA**

La Real Contaduría o Aduana de Portobelo original fue construida de 1630 a 1638 con los diseños de Cristóbal de Armiñán y Agustín de Rojas. Tras el deterioro provocado por el ataque del inglés William Kinghills, la Aduana fue reconstruida por el ingeniero militar Manuel Hernández de 1759 a 1766 y esta obra corresponde al edificio actual. El terremoto de 1882 destruyó la fachada norte de la Aduana. El edificio fue rehabilitado por el Instituto Nacional de Cultura hoy día Ministerio de Cultura, y la Agencia Española de Cooperación Internacional (1991-1998).

2. DISEÑO URBANO

2.1 LA ANTIGUA CIUDAD DE PORTOBELLO

Incluye la traza urbana de la ciudad, donde permanecen calles empedradas del trazado original dentro del ejido de Portobelo juntamente con tres puentes de arco del periodo colonial que siguen siendo utilizados.

La ciudad tenía dos plazas: La Plaza Mayor (llamada Del Mar) y una plaza menor, unidas por una calle que cruzaba de un extremo al otro el poblado, pasando entre ambas plazas un puente sobre un curso de agua.

La antigua ciudad tenía cinco arrabales con alrededor de 34 casas casi todas de paredes de caña y techo de paja, algunas de tablas de madera con techos de tejas,

El arrabal de Triana, El arrabal de La Merced, El arrabal de Guinea, El arrabal de la Carnicería y El arrabal de La Ciénaga

- **PAISAJE URBANO HISTÓRICO**

El radio de protección alrededor del Conjunto Monumental Histórico del Portobelo delimitado en el artículo 22 de la Ley No. 91 de 1976, el cual incluye la Bahía y la ladera de las montañas y colinas dentro del mismo. Este perímetro de protección (llamado radio en la Ley No.91 de 1976) contiene a las dos fincas del ejido municipal.

- **OTROS ELEMENTOS NO CUBIERTOS POR LA LEY No.91 de 1976**

La Iglesia de San Felipe de Portobelo.

- Iglesia Hospital San Juan de Dios (Museo del Cristo Negro)
- Tres Puentes Coloniales
- Patio de Mulas
- Tres Cruces
- Casa Rodríguez (Centro de Turismo de la Autoridad de Turismo de Panamá – ATP):
- Los Baluartes del Recinto Amurallado llamado San Cristóbal
- Las demás ruinas que existan dentro y en las cercanías de la ciudad.

3. MARCO LEGAL

Dentro del territorio del Área de Estudio que corresponde al distrito de Portobelo en la provincia de Colón, privan una serie de normas nacionales e internacionales de gran influencia para este espacio territorial que más que un territorio es un centro cultural histórico para el país y patrimonio Mundial según la declaratoria de 1980 por parte de la UNESCO.

Dos (2) instrumentos Legales fueron creados para la zona de Portobelo, la Ley No. 91 de 22 de diciembre de 1976 y el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, y Decreto Ejecutivo No. 1366 de 28 de diciembre de 2012; estas leyes tienen incidencia en la planificación y manejo del territorio, y proponen normativas que influyen el área construida de la comunidad de Portobelo.

Otras reglamentaciones que inciden dentro del área de estudio son:

Ley No.14 de 5 de mayo de 1982, Ley 9 de 27 de octubre de 1977, Ley No.37 de 22 de mayo de 1996, "Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, Acuerdo 5 de 12 de junio de 2002, Acuerdo 32 de 11 de mayo de 2005, Ley No. 6 de 1 de febrero de 2006, Resolución AG-No. 0733-2011 de 30 de diciembre de 2011, Resolución No. 164-18/DNPH de 18 de mayo de 2018, Ley N°90 de 15 de agosto de 2019.

- **VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL: COMPROMISO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Debido a la gran importancia histórica del área de estudio, la República de Panamá como Estado, parte ante la Convención de UNESCO de 1972, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, obtuvo en el año 1980 la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de las fortalezas de Portobelo como parte del patrimonio mundial llamado "Fortificaciones de la Costa Caribeña de Panamá: Portobelo y San Lorenzo". Al obtener esta inscripción en la prestigiosa Lista del Patrimonio Mundial, el Estado Panameño adquirió el compromiso de salvaguardar este patrimonio mundial para beneficio de toda la humanidad.

Las fortificaciones en el lado caribeño de Panamá: Portobelo - San Lorenzo están protegidas por la legislación general panameña sobre patrimonio (Ley 14 de 1982, actualizada por la Ley 58 de 2003) y por instrumentos legales específicos para cada sitio. Los vestigios históricos subacuáticos están protegidos en todo el país por la Ley 32 de 2003.

Las fortificaciones están bajo la administración del Ministerio de Cultura (MICULTURA), a través de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y desde 2007 también por el Patronato de Portobelo y San Lorenzo, una organización mixta público-privada actualmente responsable de la gestión, conservación, y alcance comunitario y recaudación de fondos. Sus objetivos principales son proteger los restos arquitectónicos y hacer que este patrimonio sea accesible para las comunidades nacionales e internacionales.

4. ANÁLISIS AMBIENTAL

El análisis de las condiciones ambientales del distrito de Portobelo, se enfatiza en los centros poblados, básicamente en la cabecera de cada uno de los corregimientos, donde son notables los conflictos ambientales vinculados a la ocupación humana en los diferentes ámbitos de ocupación. Otro de los grandes Condicionantes ambientales es el Parque Nacional Portobelo, donde la ocupación territorial y los problemas de deforestación y deterioro de los recursos naturales son una preocupación desde la creación de esta área protegida nacional. Por otro lado, la Zona Marino Costera, que es parte integral del distrito, sufre problemas ambientales severos, ligado a lo que sucede en el área continental, lo que registra una degradación proveniente sobre todo de las actividades humanas.

Con relación al sistema de desechos sólidos, a pesar de ser el corregimiento Cabecera del distrito, la presencia de los desechos sólidos es notoria. El sistema de recolección de los desechos sólidos se realiza actualmente con más frecuencia, sin embargo, se observan desechos sólidos sobre las cunetas y calles y desechos que van directamente al mar, esto es ocasionado por la población nativa sumada a los visitantes que llegan en razón del atractivo turístico por los Conjuntos Monumentales Históricos y las peregrinaciones al Cristo Negro, lo que incrementa la generación de desechos sólidos en el área. El borde litoral del corregimiento es el receptáculo de toda la basura que se encuentran en los desagües del sector; de igual forma, la considerable cantidad de plásticos sobre la costa constituye un peligro para la fauna marina que circunda el lugar.

En lo que respecta al sistema de aguas residuales, se observa en todo el casco urbano de Portobelo cabecera, aguas servidas sobre las cunetas del poblado, proveniente de actividades domésticas como lavado de ropa, limpieza de propiedades y las actividades de pequeños talleres de reparación de autos y limpieza de motores de botes, observando los vertidos en su recorrido por el poblado. También se observan pequeños canales que vierten aguas servidas directamente al mar, todo esto debido a la inexistencia de un sistema de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento.

Uno de los problemas encontrados es la contaminación de las principales fuentes hídricas, todo esto debido a que los drenajes pluviales en el centro del poblado de Portobelo están altamente contaminados por la acción y resultado de las actividades de la población.

Otro de los problemas que existen en el Corregimiento es la deforestación, a pesar de tener una Condicionante ambiental que es El Parque Nacional Portobelo, donde la ocupación territorial y los problemas de deforestación y deterioro de los recursos naturales son una preocupación desde la creación de esta área protegida nacional, debido a las actividades rurales como la agricultura y la ganadería, siendo muy notorio la pérdida de grandes parcelas de bosque y cubierta vegetal, en especial dentro del Parque Nacional Portobelo, a pesar de las restricciones del área protegida. Todas estas actividades, causan en la estación lluviosa erosión de los terrenos cuyos sedimentos son vertidos directamente a los ríos y quebradas.

- **RED HIDROGRÁFICA**

El distrito de Portobelo, pertenece a la vertiente del Caribe, según la clasificación geográfica de la Hidrografía panameña. Se observa una gran cantidad de ríos, quebradas y escurrimientos procedentes de la sección norte más elevada del distrito, que pertenecen a cursos de aguas permanentes durante todo el año.

Los principales ríos que desembocan en la bahía de Portobelo son los Ríos Claro y Cascajal; Los Ríos Guanche, Iguanita Brazuelo y Piedras vierten sus aguas directamente en el mar caribe. El Río Indio, que sirve de límite con el Distrito de Santa Isabel, desemboca en la Bahía de San Cristóbal y el río Gatún, que sirve de límite con el distrito de Colón, desemboca en el Mar Caribe.

- **RED HÍDRICA DEL CORREGIMIENTO CABECERA DE PORTOBELLO**

La red hídrica del corregimiento cabecera de Portobelo está conformada por los siguientes cuerpos hídricos: Quebrada Guinea, cuya escorrentía pasa por el poblado y que corre paralela al Conjunto Monumental Histórico para desembocar en la bahía de Portobelo, Quebrada Canto Gallo, Quebrada Chorrillo, Quebrada La Triana y Quebrada sin Nombre. La Quebrada El Chorrillo y sin nombre, son cursos hídricos que permanecen con agua durante todo el año favoreciendo la saturación suelo-roca. La Quebrada El Chorrillo fue represada como una alternativa para captación de agua, la quebrada sin nombre tiene un comportamiento irregular durante el año, sin embargo, uno de los problemas a considerar es que no se ha canalizado apropiadamente por años.

- **ZONAS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO**

El análisis de la vulnerabilidad y riesgo para el distrito de Portobelo, comprende la evaluación de los riesgos geodinámicos en el corregimiento de Portobelo (Cabecera), que comprende la recopilación de datos históricos conocidos, revisión de investigaciones y estudios anteriores, y trabajos de campo. Los riesgos geodinámicos externos, abarcan inestabilidad de laderas y taludes, movimiento de masas o deslizamientos. En Portobelo (cabecera), se localizan en el área de la Quebrada El Chorrillo y en el sector posterior al monumento histórico, denominado, Castillo Santiago de La Gloria, por donde corre una quebrada sin nombre, así como también en el sector de Buenaventura.

Para las zonas inundables, se presentan algunas consideraciones a tomar en cuenta para los sectores afectados, como a las áreas de deslizamientos ocurridos en diciembre de 2010 e igualmente el área de manglar circundante.

La vulnerabilidad se presenta relacionada a la erosión costera, los movimientos sísmicos y la generación de tsunamis, identificando las zonas de mayor afectación ante la ocurrencia de estas amenazas.

Las pendientes en las laderas y taludes en el corregimiento Cabecera de Portobelo, varían entre 45° y 50° con la horizontal (severas), lo que dentro del análisis de vulnerabilidad por deslizamiento es considerado alto. Es importante indicar que el corte de la carretera de Portobelo contribuyó a desequilibrar gran parte de los cerros por donde pasa esta vía.

En los sectores afectados por los deslizamientos ocurridos en diciembre de 2010 (Quebrada El Chorrillo, Quebrada sin nombre y Quebrada Honduras en Buenaventura), se observó que la ladera afectada por el deslizamiento sobre la Quebrada El Chorrillo se encuentra en un área escarpada de unos 45°, provocando que el material recorriera aproximadamente unos 300 metros, generando un volumen de material de unos 28,000 m³. Se observaron rocas de hasta 2.5m de diámetro en su dirección preferencial, que recorrieron varios metros pendientes abajo en dirección Sur sobre un sustrato de lava basáltica.

La mayor parte de la población del corregimiento de Portobelo se ubica sobre o muy próximos a la costa, su principal característica es que es baja y rocosa formando pequeños acantilados, siendo escasas las áreas arenosas o de playas y con poco desplazamiento del nivel de mareas.

En el área de la Bahía de Portobelo, su costa tiene un perímetro en forma de herradura de 8.2 km, rodeada de cerros de mediana elevación, siendo aquí las costas más altas y mixtas (roca y arena), protegiendo el Centro Histórico de la erosión costera y de la afectación en caso de tormentas u otros tipos de fenómenos naturales.

Actualmente se realiza una consultoría a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre las zonas de Vulnerabilidad y Riesgo del área de estudio para complementar este Plan.

- **PARQUE NACIONAL PORTOBELLO**

El Parque Nacional Portobelo, desde su creación en 1976, ha sido objeto de múltiples estudios e investigaciones. Tiene una superficie de 35,929 ha. En la actualidad cuenta con un plan de manejo y un plan de ordenamiento territorial que lo convierte en un área protegida con un alto nivel de organización espacial. Entre los problemas ambientales del área podemos mencionar el crecimiento agrícola y ganadero, ocasionado desde mediados de 1970, por una alta migración hacia la zona continental, procedente de la provincia de Los Santos, lo que expandió la práctica de la agricultura de roza y quema, con sembradíos de arroz, maíz y frijoles, además de la ganadería extensiva, de donde se deriva la principal fuente de ingresos del área. Ambas actividades se caracterizan por el uso intensivo de recursos naturales y la expansión del uso territorial entre una y otra, impactando la cobertura boscosa del Parque, con su impacto en la pérdida de biodiversidad, erosión en las riberas de los ríos y afectaciones en las cuencas hidrográficas adyacentes ya identificadas por la Dirección del Parque Nacional Portobelo.

La ocupación territorial y los problemas de deforestación y deterioro de los recursos naturales son una preocupación desde la creación de esta área protegida nacional, debido a las actividades rurales como la agricultura y la ganadería, siendo muy notorio la pérdida de grandes parcelas de bosque y cubierta vegetal, en especial dentro del Parque Nacional

Portobelo, a pesar de las restricciones del área protegida. Todas estas actividades, causan en la estación lluviosa erosión de los terrenos cuyos sedimentos son vertidos directamente a los ríos y quebradas.

Otros de los problemas más perseguidos por las autoridades del Parque Nacional Portobelo es la cacería furtiva del conejo pintado, puerco de monte y el saíno.

5. ANÁLISIS SOCIAL

• CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

El distrito de Portobelo está formado por cinco (5) corregimientos: Portobelo Cabecera, María Chiquita, Cacique, Puerto Lindo o Garrote e Isla Grande y su población se concentra, por orden de importancia, en la cabecera de los corregimientos de Portobelo, María Chiquita e Isla Grande.

Las cifras de la Contraloría General de la República indican que para el año 2010, el distrito de Portobelo contaba con el 3.77 % (9,126 habitantes) de la población total de la Provincia de Colón, que en ese año alcanzó la cifra de 241,928 habitantes, en tanto que el corregimiento de Portobelo concentraba sólo el 1.88% (4,559 habitantes) y en su cabecera el 0.58% (1,393 habitantes) de la población total de la provincia.

Las migraciones campesinas provenientes del área de Azuero y la apertura de la carretera hasta Portobelo, dieron un giro a la tasa de crecimiento negativa de la población en el distrito, de forma que la tendencia decreciente cambió a partir de la década de 1950, mostrando un crecimiento positivo del orden de 1.47% cuando se reportaron 591 habitantes en el Censo de 1960. Para 1970 habitaban en el distrito 1,545 personas, lo que indica una tasa de crecimiento anual para la década de 10.09%. De igual forma, a partir de esta fecha, las estadísticas nacionales presentan datos para la población del corregimiento (1,315 habitantes) y del lugar poblado (565 habitantes). En 1980, el censo reportó 5,110 habitantes en el distrito, con una tasa de crecimiento promedio anual de 12.71%, la más alta del periodo, mientras que el corregimiento creció a una tasa de 7.75%, registrando 2,774 habitantes y el lugar poblado creció 1.96% mostrando 686 habitantes. El crecimiento es notorio a escala de distrito y del corregimiento de Portobelo, no así en el pueblo cabecera.

Esta situación denota que los migrantes decidieron asentarse en las áreas más rurales del municipio.

Este considerable cambio a esa tendencia de crecimiento en la comunidad de Portobelo entre la década de 1970 y 1980, en el que el crecimiento poblacional se ubica muy por encima del promedio nacional, se debió en parte a la inserción de inmigrantes Emberá y a la reinserción de los Portobeleños que anteriormente migraron a las ciudades terminales de Panamá y Colón, al aumentar la oferta de trabajo local (Molo, Nuñez; 1985).

En 1990 habitaban el distrito 5,920 personas, con una tasa de crecimiento promedio anual de 1.48%, el corregimiento creció a una tasa de 0.98%, registrando 3,058 habitantes y el lugar poblado lo hizo a una tasa de 3.87% al registrar 1,003 habitantes.

Entre los años 1990 y 2000, el distrito de Portobelo registró un aumento de población de 2,004 personas y una tasa de crecimiento promedio anual de 3.01%, totalizando 7,964 habitantes según el censo del año 2000.

Por su parte, según el censo del año 2010, el Distrito de Portobelo, registró 9,126 habitantes, un aumento de población de 1,162 personas en la década y una tasa de crecimiento promedio anual de 1.37%, mientras que la población del corregimiento cabecera se incrementó en 809 pobladores, totalizando 3,867 personas, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 2.37% y en el lugar poblado el incremento fue de 174 habitantes, para un total de 1,177 habitantes, lo cual da como resultado una tasa de crecimiento de 1.61%.

6. ANÁLISIS ECÓNOMICO

• POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

En el año 2010, la población de 10 años y más de edad que residía en el distrito de Portobelo ascendía a 7,392 personas, es decir, el 81% del total de la población de ese sector de la provincia de Colón, de los cuales el 52.6% (3,887) personas se consideraron económicamente activas y el 47.4% era población no económicamente activa, lo cual produce una Tasa de Actividad Económica de 42.6%.

En términos de los económicamente activos, el 81.6% (3,171) personas está dedicado a actividades distintas de las del sector agrícola, el 9.5% (368) personas se dedica a actividades del sector agrícola y el 9.0% (348) personas restantes estaban desocupada.

De igual forma, el poblado Cabecera registra el mayor componente de población económicamente activa con 57%, seguido de Cacique e Isla grande con 54%.

El corregimiento de Cacique refleja el mayor porcentaje de desocupados, con 12.5% (14) personas, siguiéndole María Chiquita, 10.7% (109 personas), el Poblado Cabecera, 10.1% (66 personas) e Isla Grande 10.1% (46) personas, Puerto Lindo o Garrote y el corregimiento Cabecera son los que muestran el más bajo nivel de desocupación con 8.1% (27) personas y 7.7% (152) personas respectivamente.

Es importante destacar que el corregimiento Cabecera absorbió el 50.6% de la población económicamente activa del distrito y, por otro lado, captó el 48.4% del total dedicado a actividades agrícolas y absorbió el 43.7% del sector desocupado, destacándose como el corregimiento más importante en términos de sus características económicas.

El poblado Cabecera es el que muestra el menor porcentaje de población dedicada a las actividades agrícolas, con 3.2%.

• NIVELES DE EMPLEO

▪ OCUPACIÓN E INGRESOS

De acuerdo al Censo de 2010, la población ocupada del distrito de Portobelo, que totaliza 3,774 personas, percibe sus ingresos de diferentes fuentes, entre las que se destacan los que laboran como trabajadores no calificados de los servicios, la minería, la construcción y la Industria (28.4%) trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados (17.3%), artesanos y trabajadores de la minería, la construcción, la industria y la mecánica (14.9%), operadores de instalaciones fijas y maquinas, conductores y operadores (9.8%), empleados de oficina (6.4%), agricultores y trabajadores agropecuarios (5.8%), miembros de las fuerzas armadas (5.2%) y los profesionales, científicos e intelectuales (4.4%). El resto de la población está ocupada en actividades diversas como gerentes, técnicos intermedios y directores de organizaciones sin fines de lucro.

La media de ingreso mensual de la población económicamente activa del distrito era de aproximadamente B/. 214.80 en el año 2000, pasando a B/.325.00 en el año 2010, mientras que el ingreso promedio mensual de las familias del distrito de Portobelo era de B/. 289.30 en el año 2000 y en el 2010 ascendió a B/.414.00. En el corregimiento cabecera/ la primera variable es muy similar en el 2000 y el 2010, con una cifra de B/. 214.60 y B/.325.00 como ingreso individual y el ingreso familiar es un poco mayor y alcanza la cifra de B/. 301.90 en el 2000 y de B/.443.00 en el 2010. En el lugar poblado el ingreso promedio por persona es del B/. 242.60 en el 2000 y de B/.350.00 en el 2010, mientras la media de ingreso familiar es de B/.323.90 en el 2000 y de B/.430.00 en el 2010. Ambas variables están por encima del promedio del distrito y del corregimiento.

El resto de los corregimientos también muestran una mejoría en ambos indicadores, excepto para Isla Grande, donde la mediana del ingreso de la población económicamente activa se redujo de B/.208.50 en el año 2000 a B/.200.00 en el año 2010.

- **ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS**

La base económica de la comunidad de Portobelo depende de tres rubros de actividades primarias, a saber: El agro, el turismo y el comercio al por menor. Complementariamente se reporta alguna actividad de comercio al por mayor, construcción y transporte, aunque en niveles muy reducidos. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, Directorio de Establecimientos: Provincia de Colon, 2006).

- **ACTIVIDAD AGROPECUARIA**

Las principales actividades de producción agropecuaria en el distrito de Portobelo están relacionadas a la explotación de cultivos de banano, coco, arroz, aguacate, caña y plátano. Complementariamente se cultiva maíz, frijoles, guandú, melón, ñame, sandía y zapallo (Censo Agropecuario, 2001). En 1987, la comunidad de Portobelo se concentraba en la producción de coco, aunque también se practicaba ampliamente la pesca, la caza y la siembra de subsistencia.

En la actualidad solo el 9.5 % de la población económicamente activa de la comunidad de Portobelo se dedica a actividades agropecuarias, cuando en el año 2000 esa proporción era del 18.8%.

En general, la actividad agrícola está confinada principalmente al área costanera del distrito, siendo el cultivo más desarrollado a nivel comercial el del cocotero, el resto se lleva a cabo a nivel de pequeñas parcelas de subsistencia. ...

▪ **PESCA**

La actividad pesquera en el distrito se desarrolla a nivel de subsistencia, ya que se puede afirmar que la misma representa la actividad tradicional de la población en la zona.

▪ **TURISMO**

La actividad turística se ha venido desarrollando de manera más organizada en la última década, a pesar de las bajas condiciones de infraestructura que ofrece el distrito. Las manifestaciones culturales tradicionales de la Costa Arriba ganan cada vez más adeptos y se organizan festivales y eventos que atraen a un número creciente de turistas. Entre esas manifestaciones de la tradición local son las festividades religiosas (en particular las del Cristo Negro, la misa Congo y la procesión de Semana Santa) las que atraen al mayor número de visitantes a Portobelo cabecera.

Por otro lado, existe un flujo casi permanente de visitantes, tanto locales como extranjeros, que vienen a Portobelo atraídos por su patrimonio cultural y la riqueza de su entorno natural. De allí que, el comercio local está dedicado mayormente a hoteles y restaurantes que representan el 50% de los establecimientos comerciales del área. Sin embargo, el número de plazas de trabajo que genera esta actividad se reduce a menos del 2.7%.

▪ **COMERCIO AL POR MENOR**

Otra modalidad comercial significativa es el comercio al por menor que equivale al 45% los comercios a escala distrital. Sin embargo, estos servicios absorben solo un pequeño porcentaje (2,6%) de la masa laboral de la región. Las actividades comerciales del distrito están circunscritas a establecimientos para el expendio de víveres, abarrotes, licores, comidas, y venta de mercancías.

7. EJIDOS MUNICIPALES

• **LÍMITES Y ÁREA DEL EJIDO MUNICIPAL**

El ejido municipal, localizado dentro del Conjunto Monumental Histórico, tenía en 1978 una superficie de 45 has + 2,608.54 m². A partir de esa fecha fue ampliado por la Dirección General de Catastro y Bienes Patrimoniales (del entonces Ministerio de Planificación y Política Económica), actualmente Autoridad Nacional de Administración de Tierras; adicionando al patrimonio municipal cinco (5) globos de terreno que en total suman 29 Has + 1,660 m².

La dimensión del ejido municipal de Portobelo paso a ser, desde esa fecha de 74 Has +4,268.54 m².



MAPA No.2 PLANO EJIDO MUNICIPAL

- **TENENCIA DE LA TIERRA**

En cuanto a la tenencia de la tierra, la mayor parte de la tierra dentro del ejido municipal es de propiedad del Parque Nacional Portobelo.

Se ha considerado que los ejidos municipales poseen 74 Has + 4,268.54 m². Existen algunos terrenos con título de propiedad individual que según los datos registrados suman 36 propiedades tituladas. Para poder estimar la tenencia de esta área, se han considerado los ejidos municipales y que se analizan de la siguiente manera: Predios Titulados, Predios Monumentales Históricos, Predios Identificados, Predios Institucionales, Predios Municipales y Resto de los Ejidos.

8. ANÁLISIS DE USO DE SUELO

El análisis del uso de suelo, se presenta de la siguiente manera: Uno para el distrito de forma muy general y el otro para el Centro Histórico de Portobelo, que es el área que nos ocupa.

- **USO DEL SUELO EXISTENTE Y SUS PORCENTAJES DE OCUPACIÓN**

Con relación a los usos de suelo existente a nivel general del Distrito, la descripción se ha efectuado de la siguiente manera:

▪ DISTRITO DE PORTOBELLO

El uso agropecuario abarca la mayor área con una superficie de 15,105 Has. que representan el 38.1% del total del distrito. Le sigue en orden de magnitud el uso marino turístico que tiene una superficie de 8,568 Ha. que representan el 21.6% del total del distrito y que, a su vez, corresponde a la zona de uso marino controlado donde se desarrollan una serie de actividades como la pesca, buceo, transporte marítimo, entre otras. En tercer lugar, está las áreas ocupadas por bosques con 10,060 Has., que constituyen el 25.3% del distrito, en cuarto lugar, se destaca el uso que ocupan las distintas áreas pobladas con 3,130.1 Has., que equivalen al 7.9% del total del distrito y en quinto y último lugar se encuentra el uso turístico con 2,826 Has., que significan el 7.1% de la superficie del distrito.

▪ ÁREA PROTEGIDA (PARQUE NACIONAL PORTOBELLO)

El Parque Nacional Portobelo, desde su creación en 1976, ha sido objeto de múltiples estudios e investigaciones. Tiene una superficie de 35,929.2 Has. En la actualidad cuenta con un plan de manejo y un plan de ordenamiento territorial que lo convierte en un área protegida con un alto nivel de organización espacial.

En esta área, el uso agropecuario es el que ocupa la mayor superficie con 12,837.8 ha que corresponden al 35.7% de la superficie total del Área Protegida. En orden descendente continúa la superficie cubierta de bosques con 9,304.6 Has., que equivalen al 25.9%, le sigue el uso marino turístico con 8,568 Has., que representan el 23.8%, luego el uso turístico con 2,763.5 Has., que alcanzan el 7.7% y finalmente, el uso que corresponde a los lugares poblados con 2,455.3 Has., que equivalen al 6.8%.

▪ FUERA DEL ÁREA PROTEGIDA

Al igual que en las áreas anteriores, el uso agropecuario es el mayor fuera del Área Protegida con 2,267.3 ha que corresponden al 60.3%, le sigue la superficie cubierta de bosques con 755.7 Has., que equivalen al 20.1%, en tercer lugar, se encuentra las áreas ocupadas por las poblaciones con 674.8 Has., que alcanzan el 17.9% y finalmente el uso turístico con 63.25 Has., que significan el 1.7% del total de la superficie del distrito fuera del Área Protegida.

• USO DE SUELO URBANO EXISTENTE Y SUS PORCENTAJES DE OCUPACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE PORTOBELLO

El Uso del Suelo se refiere a la distribución del espacio urbano de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolle y para el Centro Histórico de Portobelo se ha determinado lo siguiente:

Uso Residencial: Toda estructura destinada a residencia sea permanente o temporal.

Comercial Vecinal: Uso complementario al uso residencial a menor escala, corresponde a comercios de barrio que sirven para atender las necesidades de la población, de una zona o sector en especial.

Uso Mixto: Son las edificaciones en que se desarrollan más de una actividad.

Uso Institucional: Actividades destinadas a servicios de salud, educación, administrativos, religiosos, que contribuyan a brindar servicios ya sean privados, estatales o municipales que satisfagan necesidades de orden social a todos los residentes y usuarios del sector.

Sistema de Espacios Abiertos: Corresponde a normar actividades, dentro de distintos tipos de espacios abiertos, de lo más naturales a los más urbanos, necesarios para el esparcimiento y el recreo de los residentes y usuarios del sector. Se desarrollan actividades como: Parques Infantiles, Parques Vecinales, Áreas Recreativas Vecinales, Áreas Recreativas Urbanas, Plazas, Parques Interbarriales, Parques Distritales y Áreas Verdes No Desarrollables.

Conjunto Monumental Histórico: Espacios que contiene edificaciones integras o en ruinas (Monumentos), cuya cohesión o valor constituyen testimonio de la historia de la Nación Panameña.

- **ESTRUCTURA URBANA**

El trazado de Portobelo es irregular. En su núcleo central, se encuentran los principales edificios públicos más importantes, todos relacionados con el desarrollo urbano histórico del poblado: La Aduana y su Plaza, la Iglesia de San Felipe y su Plaza, la alcaldía, el Centro de Visitantes (CEFATI), la Biblioteca, El Museo del Cristo Negro, La Oficina de Correos, la Casa de Artesanías y los principales comercios de la ciudad. La estructura vial está conformada por un sistema irregular de avenidas y calles, ambas estrechas y sin ningún tipo de jerarquización vial en cuanto a sus dimensiones.

Todo el Ejido está afectado por cuatro cuerpos hídricos que descienden de la Loma Trinchera y lo atraviesan transversalmente: Triana, La Guinea, Canta Gallo y Matadero. Las quebradas más importantes son: La guinea y la Canta Gallo. La primera cruza por el centro del poblado y desemboca en el mar junto al Fuerte San Jerónimo.

En cuanto a las características físicas del sector, se identificó una tendencia a la agrupación de edificaciones de diversos usos en áreas o manzanas delimitadas por las vías existentes a manera de retícula. El interior de dichas manzanas ha sido ocupado por viviendas y otros edificios de forma desordenada. Solo las estructuras con frente a las vías poseen acceso directo a la calle. Para acceder al resto de las edificaciones ubicadas dentro de las manzanas se ha creado un sistema irregular de veredas que dan acceso a las propiedades cautivas. Este patrón de asentamiento es característico de los procesos informales de urbanización y que trae graves consecuencias en el funcionamiento urbano, haciendo muy costosa la instalación de los servicios básicos de infraestructura.

Otro impacto negativo sobre la conformación del tejido urbano en el poblado de Portobelo es la inserción de nuevas estructuras en espacios reducidos ubicados entre edificaciones existentes. Este fenómeno se registra principalmente en los interiores de las manzanas con

algún nivel de consolidación. Los efectos causados por esta forma de ocupación del espacio urbano se evidencian en pérdida de ventilación e iluminación natural.

La principal causa de esta práctica se fundamenta en la falta de instrumentos legales que regulen el sistema parcelario de la tierra y la inexistencia de un plan de Ordenamiento Territorial para el territorio.

En ese sentido, se analizan los usos de suelo urbanos del Centro Histórico de Portobelo de la siguiente manera:

- **USO DE SUELO RESIDENCIAL**

Este uso ocupa la mayor cantidad de tierras y se caracteriza por una alta densidad de población donde la mayoría de las unidades habitacionales son unifamiliares.

En el área central de la comunidad de Portobelo se observan varias áreas residenciales que se han consolidado desde la época colonial hasta nuestros días. Estas unidades residenciales están ubicadas alrededor del núcleo principal del poblado localizados entre la plaza de la Aduana y la Iglesia de San Felipe.

El uso residencial ocupa una superficie de 8.15 Has., que en su conjunto constituyen el 11.26% de la superficie de los Ejidos Municipales. Predomina con mayor fuerza el uso residencial de baja densidad, que se extiende a todo lo largo de la población desde el Oeste en el Fuerte Batería de Santiago, hasta la escuela Centro de Educación Básica General de Portobelo al Este, y hacia la comunidad de Nuevo Tonosí en la que se distinguen sectores con características de viviendas bien marcadas con una población de recursos medios y/o altos que usan las viviendas de fin de semana y el resto que son los residentes locales de bajos recursos y otras que forman las localidades más recientes que se han establecido al final del pueblo (hacia el Este) como producto del crecimiento de la población.

Uno de los principales problemas de uso de suelo generados por los patrones de asentamiento no planificados para el uso residencial es la afectación de los Conjuntos Monumentales Históricos que en algunos casos han sido invadidos por estructuras destinadas al uso residencial.



Foto: Uso de Suelo Residencial

- **USO DE SUELO MIXTO (RESIDENCIAL-COMERCIAL)**

El uso de suelo Mixto corresponde a superficies que comparten diversas actividades sobre el mismo predio y abarca una superficie de 0.21 Has., que constituyen el 0.29% de la superficie de los Ejidos Municipales y que como solución se da para atender algún tipo de actividad comercial en planta baja y residencial en la planta alta o también en algunos casos se da combinando de actividad de servicios turísticos en las residencias. Estos usos se encuentran mayormente localizados en el Centro o Área Histórica de Portobelo.

- **USO COMERCIAL VECINAL**

Las actividades comerciales identificadas en el poblado son de carácter vecinal, es decir usos comerciales de baja intensidad y corresponden a servicios de abastecimiento de bienes para el consumo doméstico y ferreterías.

El uso comercial vecinal es incipiente y cubre una superficie promedio de 4.43 Has., que constituyen el 6.12% de la superficie de los Ejidos Municipales. Este tipo de uso complementa al residencial a menor escala y se ha ido desarrollando como resultado del crecimiento de la población y para suplir sus necesidades de forma directa e inmediata mediante el establecimiento de pequeñas abarroterías, ferreterías, panaderías, bodegas, restaurantes y “minisúper” entre otros. Estos usos están localizados y casi siempre asociados alrededor de las plazas, así como en las vías y veredas principales de la población.



Foto: Uso de Suelo Comercial

- **USO DE SUELO INSTITUCIONAL**

La mayor parte del Uso institucional se encuentra en el área central del poblado. El uso de suelo Institucional abarca una superficie de 1.39 Has., que constituyen el 1.92% de la superficie de los Ejidos Municipales. En términos generales la población de Portobelo cuenta con los servicios básicos institucionales, aunque existe la necesidad de reforzarlos y complementarlos de acuerdo a los requerimientos y crecimiento de la población y del sector turístico. Entre estos servicios se encuentran los siguientes: Centro de Salud, Subestación de la Policía Nacional, Alcaldía, Corregiduría, Junta Comunal, La Aduana, la Oficina de Correos

y Telégrafos, Ministerio Público y Centros Educativos Públicos que atienden la población hasta el IX grado.

- **INSTALACIONES EDUCATIVAS**

En Portobelo Cabecera funciona una escuela primaria denominada Jacoba Urriola de Solis y un Colegio secundario que equivale a un primer ciclo llamado también Jacoba Urriola de Solis, ambos sirven tanto a Portobelo como a otras comunidades del distrito. Los estudiantes que optan por seguir estudios a nivel de segundo ciclo deben asistir a centros educativos en el área Metropolitana de Colón.

- **INSTALACIONES DE SALUD**

Portobelo tiene un sub centro de salud adscrito al Ministerio de Salud y un Centro de Atención Primaria ULAPS de la Caja de Seguro Social. Ambos cuentan con servicios de atenciones primarias y con capacidad solo de atender urgencias sencillas. En casos de requerir especialidades médicas los residentes deben trasladarse hasta la ciudad de Colón para recibir atención especializada.

- **INSTALACIONES CULTURALES**

Portobelo cuenta con varias edificaciones y áreas relacionadas con las actividades culturales. El edificio de la Aduana de Portobelo alberga exhibiciones dedicadas a la historia del lugar y del Parque Nacional Portobelo. En las áreas exteriores se exhiben artesanías locales, artefactos históricos y se realizan eventos culturales. Entre los años 2001 y 2003, la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), hoy Ministerio de Turismo, habilitó las ruinas de la antigua Capilla de San Juan de Dios, la Casa Rodríguez y la Casa Tradicional Portobeleña. La Capilla alberga las instalaciones del Museo del Cristo Negro, cuenta con una exhibición sobre el Cristo Negro de Portobelo y las túnicas utilizadas por la imagen del Cristo los días 21 de octubre. La Casa Rodríguez de origen colonial fue habilitada como sede el Centro de Facilidades Turísticas (CEFATI), de Portobelo; en este centro se desarrollan seminarios, talleres, eventos, exhibiciones y se brinda información a los turistas. En tanto que la casa tradicional, se acondicionó como un pequeño mercado de artesanías locales. Portobelo cuenta con una Biblioteca municipal llamada Amalia Garay viuda de Luque, que funciona en el edificio del Concejo Municipal, que cuenta con una pequeña colección de libros y revistas.

- **INSTALACIONES RELIGIOSAS**

El centro religioso más importante de Portobelo es la Iglesia de San Felipe, en él se ofrecen misas y celebran otros sacramentos. Las celebraciones extraordinarias las constituyen las

fiestas patronales, la Semana Santa y las fiestas del Cristo Negro, cada 21 de octubre; atrayendo grandes cantidades de creyentes. Las fiestas del Cristo Negro son las que atraen la mayor cantidad de devotos, miles de personas que abarrotan el pueblo durante esa fecha. Existen otras iglesias de diversas denominaciones ubicadas en la comunidad.

- **CEMENTERIOS**

En el poblado de Portobelo encontramos al antiguo cementerio que data de la colonia, conocido como La Negrería o Patio de Mulas, está ubicado en el acceso Este de la comunidad. Se encuentra en muy mal estado debido a la filtración de aguas de lluvia en sus estructuras y al nivel freático del suelo. Este cementerio fue clausurado en 1971. Ese mismo año, se construye un nuevo cementerio ubicado entre Portobelo Cabecera y Nuevo Tonosí.

- **USO DE SUELO MONUMENTAL HISTÓRICO**

El Conjunto Monumental Histórico de Portobelo, ubicado dentro del Parque Nacional Portobelo y del distrito del mismo nombre, su superficie ocupa 179.93 Has., que incluye una banda de terreno al sur de la bahía, la bahía misma y la península al norte de la bahía.

Dentro del conjunto se encuentran 21 estructuras históricas de origen colonial; así como también varios sitios arqueológicos inexplorados. Este patrimonio se ubica en su mayoría en la comunidad de Portobelo y dentro del Ejido Municipal, compartiendo el espacio con las edificaciones residenciales, comerciales, institucionales y áreas recreativas de la comunidad. El resto de la sección terrestre del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo es el perímetro de la bahía, que es un cordón verde para proteger el entorno natural de la bahía. La zona marina es un área de protección de los recursos naturales y costeros y de bienes históricos sub- acuáticos que se encuentran en la misma.

Las edificaciones y espacios abiertos históricos se encuentran dispersos y no constituyen una agrupación homogénea. Las características originales del poblado que las rodea fueron perdiendo su cohesión con el tiempo, sufriendo sustituciones a lo largo de los diferentes períodos históricos del poblado. Hoy en día, el poblado es una amalgama de estilos y sobre posiciones de elementos constructivos que obstaculizan la visión coherente de los monumentos históricos.

Las edificaciones monumentales que se encuentran dentro del Conjunto Monumental Histórico son custodiadas y administradas por el Ministerio de Cultura, identificadas de la siguiente manera:

Conjunto Monumental Histórico ubicados dentro de los Ejidos Municipales:

- Fuerte Batería de San Jerónimo
- Fuerte Batería de Santiago
- Fuerte Santiago de La Gloria
- Casa fuerte de Santiago
- Casas Tradicionales
- Fuerte San Cristóbal (Parcialmente dentro del Ejido)

- La Aduana
- Iglesia de San Felipe
- Iglesia de San Juan de Dios (Actual Museo del Cristo Negro)
- Cementerio La Negrería (Patio de Mulas)
- Tres Cruces
- Tres Puentes Coloniales
- Casa Rodríguez (actual CEFATI)
- Convento de La Merced

Conjunto Monumental Histórico ubicados fuera de los Ejidos Municipales, pero dentro del área del Conjunto Monumental Histórico, delimitado por Ley 91 de 22 de diciembre de 1976:

- Fuerte Farnesio
- Primitivo Fuerte de Santiago
- La Trinchera
- Batería Baja de San Fernando
- Batería Alta de San Fernando
- Casa Fuerte de San Fernando
- Sitio del Antiguo Fuerte de San Felipe

A lo largo de los años algunas de las edificaciones históricas han invadidas por la construcción de usos residenciales, las cuales utilizan algunos de los elementos constructivos de los monumentos como paredes o como muro de soporte de las nuevas construcciones.

En la zona denominada el Relleno, se ha invadido el área contigua a las ruinas del Fuerte de San Cristóbal, repitiendo el patrón de construcción en los alrededores de los monumentos históricos localizados en el centro del poblado.

• USO DE SUELO TURÍSTICO

Históricamente, Portobelo ha sido sitio de carácter estratégico militar y centro de interés comercial en el que en la época colonial se realizaron cuantiosas transacciones. Por su territorio transitaban miles de personas entre el viejo y nuevo continente y pasaron tesoros de incalculable valor hacia Europa.

Estas características son los antecedentes, que, con el tiempo, se han convertido en las herramientas para reconocer a Portobelo como un destino turístico potencial. De allí que los esfuerzos realizados para la conservación de sus monumentos, la creación de un área protegida, y las inversiones dirigidas a proyectos turísticos, han sido algunos de los intentos para que Portobelo recobre su esplendor. Sin embargo, no existe evidencia alguna de una sólida evolución hacia un objetivo y meta definida, el distrito en general carece del equipamiento turístico mínimo para consolidar una verdadera y sólida oferta, que pueda aprovechar sus atractivos y devolverle el esplendor a Portobelo.

9. TIPOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA

Del total existente de las estructuras que conforman la comunidad la mayoría corresponden a un tipo de arquitectura no recomendable con relación a la categoría que ostenta el Centro Histórico y que suman 506 unidades que representan el 96.2%, el siguiente grupo dominante corresponde a la tipología de arquitectura original restaurada con el 1.7%, en tercer lugar la tipología de arquitectura original con 8 unidades que representan el 1.5% y en cuarto lugar la ambiental con 3 unidades que equivalen al 0.6%.

• VOLUMETRÍA

Esta categoría permite definir la composición del perfil urbano del Centro Histórico y su relación con la composición de las visuales en relación al predominio de altura de los edificios originales. Se han definido tres categorías de acuerdo al volumen de cada unidad: una planta (Planta Baja), dos plantas y tres plantas.

▪ Una Planta (Planta Baja)

Se registraron Cuatro Ciento Ochenta (480) en 2012 y para octubre de 2019 se contabilizaron Quinientos Doce (512) unidades.

▪ Dos Plantas (Planta Baja + Un Alto)

Se registraron Cuarenta y Dos (42) en 2012 y para octubre de 2019 se identificaron 48 unidades.

▪ Tres Plantas (Planta Baja + Dos Altos)

Se registró en 2012 solamente Una (1) estructura la cual se mantiene actualmente, ya que solo cuenta con una estructura de este tipo.

La Zona del Casco Urbano Histórico y la Zona de Expansión Urbana, tienen delimitada sus altimetrías, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 43 de 1999, los usos, actividades, y aspectos técnicos para las construcciones son:

En la **Zona de Patrimonio Monumental Histórico**, que pasa a ser aquellas delimitadas por la Resolución N°164-18/DNPH de 18 de mayo de 2018, "Por la cual se dispone fijar los límites y zonas de amortiguamiento de las ruinas y monumentos del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo", ya que el Decreto Ejecutivo No. 43 de 1999 señala en su artículo 18 modificado por el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 1366 de 2012 que, "... i. Los límites de los monumentos históricos serán fijados por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

No se permitirá dentro de estos límites ningún uso, excepto aquellos de educación, interpretación y apoyo al sitio patrimonial". En virtud de esta regulación no se permite la construcción de edificaciones con uso diferente en estas áreas. En caso de aprobarse alguna construcción del mismo uso, las alturas serán inferiores a las alturas existentes de los monumentos, y no deberán destacarse de ellos.

En la **Zona de Casco Urbano Histórico** (artículo 19 del Decreto Ejecutivo No.43 de 1999) indica como **altura máxima** "Planta baja y un (1) alto o seis (6) metros hasta el nivel de cornisa y ocho (8) metros hasta nivel de cumbrera a partir del suelo natural en contacto con la edificación en el punto medio de la fachada." En cuanto a las cubiertas, la DNPH de MICULTURA "determinará para cada caso particular si éstas deben ser de dos (2) aguas con caída hacia el frente y fondo o de cuatro (4) aguas, así como la pendiente mínima. No se permitirán azoteas o terrazas descubiertas ni techos planos." Vale la pena mencionar que indica "Las áreas de carga y descarga se llevarán a cabo fuera del Conjunto Monumental Histórico."

Dentro de la **Zona de Expansión Urbana controlada** (en dirección a Nuevo Tonosí), señala igualmente en su artículo 20 el Decreto Ejecutivo 43 de 1999 que, "Corresponde esta denominación a áreas aledañas al Casco Antiguo de Portobelo, cuya traza urbana y elementos arquitectónicos constituyen un entorno habitado que influye visualmente sobre la zona patrimonial. Se permitirán en esta zona la mayor parte de los usos urbanos: residencial, comercial de baja intensidad, equipamientos comunitarios y actividades turísticas, siempre y cuando su intensidad no cause impactos negativos sobre el conjunto circundante." Todo proyecto deberá ser aprobado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, previo concepto favorable de la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH). En cuanto a las alturas permitidas, señala:

a. ...

d. ... **Altura máxima:** No excederán planta baja y un (1) alto o seis (6) metros hasta el nivel de cornisa y ocho (8) metros hasta nivel de cumbrera a partir del suelo natural en contacto con la edificación en el punto medio de la fachada, siempre y cuando la diferencia del nivel entre los extremos de la fachada no exceda los dos (2) metros.

Cubiertas: La Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura "determinará para cada caso particular si éstas deben ser de dos (2) aguas con caída hacia el frente y fondo o de cuatro (4) aguas, así como la pendiente mínima."

10. ESTADO DE LAS ESTRUCTURAS

Se refiere al estado físico de las estructuras, incluyendo aquellas estructuras que se encuentran en proceso de edificación, las que son nuevas o se encuentran en proceso de remozamiento, con una tendencia a incorporarse a componentes y elementos nuevos. Se consideraron cinco categorías: buena, regular, mala, abandonada, en construcción.

- **Buena:**

En esta condición se registraron 383 estructuras en el año 2012, disminuyendo a 228 según el levantamiento realizado en octubre 2019; representando una variación que indica una marcada reducción en las estructuras en buenas condiciones.

- **Regular:**

En 2012 se identificaron 109 estructuras en condición regular, aumentando a 207 según el levantamiento realizado en octubre de 2019; lo que indica un aumento importante en esta clasificación.

- **Mala:**

En 2012 existían 10 estructuras en esta condición, las cuales aumentaron a 82 según el levantamiento de octubre 2019, lo cual indica un aumento considerable en esta clasificación.

- **Abandonada:**

En el año 2012 se registraron 18 estructuras abandonadas; sin embargo, en el levantamiento realizado en octubre de 2019 se identificaron 16 unidades en este estado.

- **En Construcción:**

En el año 2012, se registraron 3 estructura en construcción, mientras que en el levantamiento realizado en 2019 se identificaron 6 estructuras en esta condición.

11. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

En el distrito de Portobelo se identificaron instalaciones de distintas instituciones estatales, que, aunque se encuentra limitadas por su capacidad de atención, ofrecen respuesta a las solicitudes por parte de la población. Entre estas instituciones se encuentran:

- **INSTALACIONES DE SEGURIDAD**

Con una subestación en Portobelo, (La Escucha) y en María Chiquita, un cuartel de Policía en Isla Grande, así como un Centro de Custodia y Cumplimiento en María Chiquita y corregiduría de María Chiquita.

- **INSTALACIONES DE SALUD**

Portobelo Cabecera, posee las siguientes instalaciones de salud: Un sub centro de salud adscrito al Ministerio de Salud y un Centro de Atención Primaria ULAPS de la Caja de Seguro Social. Ambos cuentan con servicios de atenciones primarias y con capacidad solo para atender urgencias sencillas. En casos de requerir especialidades médicas los residentes deben trasladarse hasta la ciudad de Colón para recibir atención especializada.

- **INSTALACIONES DE EDUCACIÓN**

Se refiere a los centros educativos de Educación Básica General (kínder a IXº grado) en María Chiquita, Portobelo, Isla Grande, Nuevo Tonosí, Buenaventura, Río Piedras, Río Guanche, Cacique, José Pobre, La Guaira. Puerto Lindo, San Antonio, Centros Familiar y Comunitarios de Educación Inicial (Cefacei) en Nuevo Tonosí y María Chiquita. En Portobelo Cabecera se

encuentra la escuela primaria denominada Jacoba Urriola de Solis, y un Primer Ciclo llamado también Jacoba Urriola de Solis, ambos sirven tanto a Portobelo como a otras comunidades del distrito. Los estudiantes que optan por seguir estudios a nivel de segundo ciclo deben asistir a centros educativos en el área Metropolitana de Colón.

- **INSTALACIONES RELIGIOSAS**

En el distrito se encuentra un sinnúmero de iglesias de diversas religiones que profesa la población, en sus más de 32 establecimientos, se encuentran católicos, evangélicos, protestantes, adventistas, testigos de Jehová y de los Santos de los Último Días.

- **INSTALACIONES DE RECREACIÓN Y CULTURA**

Incluye canchas y campos de juegos (María Chiquita, Puerto Lindo, Cacique, Isla Grande, Portobelo), Parques Públicos (Portobelo, San Antonio, Cacique, María Chiquita), además, en Portobelo Cabecera tenemos otras instalaciones culturales como museos como la Aduana de Portobelo y el Museo del Cristo Negro.

- **OTROS USOS INSTITUCIONALES**

En esta categoría se encuentran instalaciones oficiales destinadas a ofrecer servicios comunales como: Juntas Comunales (María Chiquita), oficinas municipales en Portobelo (Alcaldía, Personería, Tesorería), Juzgado Municipal (Portobelo), Centro de Mediación Comunitaria (María Chiquita, Portobelo) y servicios de migración (Portobelo).

La Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), tiene instalaciones para la atención de los visitantes donde brinda información de los sitios y servicios turísticos del área, se ubica en un edificio restaurado frente a la Alcaldía de Portobelo. Depende administrativamente de la Oficina Regional en la Ciudad de Colón.

El Ministerio de Gobierno y Justicia cuenta con una oficina de Servicios Migratorios en un edificio frente a la Alcaldía de Portobelo. También con un Juzgado Municipal con instalaciones propias, en un edificio a la salida del poblado de Portobelo.



Foto: Uso Institucionales

- **CEMENTERIOS**

Son áreas o terrenos destinados para sepultar los restos humanos de los pobladores que fallecen. Se ubican cementerios en María Chiquita, La Guayra, Nuevo Tonosí, Portobelo y Puerto Lindo.

12. SISTEMAS DE ESPACIOS ABIERTOS

Con respecto al uso de suelo público, el mismo abarca una superficie de 3.44 Has., que constituyen el 4.75% de la superficie de los Ejidos Municipales. Bajo esta categoría se encuentran los espacios abiertos como los parques y plazas de la comunidad.

Portobelo heredó un sistema de plazas, que sirvieron de elementos estructuradores del espacio urbano, en el período colonial. La Plaza de La Aduana y la Plaza de la Iglesia de San Felipe son los espacios abiertos por excelencia del sector, Los mismos son utilizados por los habitantes locales en sus ratos de ocio y sirven de escenario para presentaciones culturales.

Existen tres (3) pequeños parques de carácter vecinal que complementan el sistema de espacios abiertos de Portobelo cabecera. Uno de ellos se ubica contiguo a la Iglesia de San Felipe, otro se encuentra detrás del edificio del Consejo Municipal, rodeado de edificaciones en tres de sus lados. El tercero está conformado por el espacio libre ubicado en la parte posterior del Edificio de la Aduana y que se complementa con una estrecha franja de litoral al norte (Antigua Plaza del Mar).

Además, encontramos un cuadro de fútbol, ubicado frente al cementerio La Negrería.

Otras áreas utilizadas tradicionalmente como zonas de recreación y ocio son los espacios libres internos como la Plaza de Armas y Plaza de Adarves, de los diferentes fuertes de Portobelo. De igual forma, el área de estacionamientos frente a la plaza de la Aduana es utilizada como área deportiva y de recreo pasivo.

13. INFRAESTRUCTURA

El desarrollo de una infraestructura adecuada ha sido parte de los problemas que ha padecido el Distrito para poder proyectarse e iniciar su desarrollo.

- **SISTEMA DE ACUEDUCTO**

El sistema de abastecimiento de agua potable en el distrito de Portobelo está compuesto por un sistema de acueductos rurales bajo la coordinación del Ministerio de Salud (MINSA).

El corregimiento de Portobelo se estima como el mayor usuario en acueductos rurales ya que tiene una mayor cantidad de población en relación con los otros corregimientos, se registran 84.8% de usuarios;

La distribución de los sistemas de captación, tipo y comunidad es la siguiente:

- En el corregimiento de Portobelo, el sistema superficial por gravedad incluye quince comunidades: Alto de La Cruz, Buenaventura, Cambongo, Can Can, El Guanche, Iguita, La Escucha, Langosta, María Soto, Mechi, Nuevo Tonosí, Portobelo Cabecera, Río Piedras No.1, Río Piedras No.2 y el Valle de la Media Luna, beneficiando además a los poblados de Al Otro Lado, Bajo Mesa, Dos Bocas, Isla del Padre, Marco Antonio, Peña Blanca, Puerto Francés, Punta Gorda, Quebrada del Macho, Río Claro, Río Guanche, Río More, y Santa Isabel.
- Es importante anotar que la mayoría de los estudios realizados para Portobelo señalan que el sistema de abastecimiento de agua potable utiliza una tubería de 4" de diámetro. Inicialmente el acueducto fue construido y administrado por el Ministerio de Salud y luego fue transferido a una Junta de Administración de Acueductos Rurales. Esta instancia tenía la responsabilidad de su operación y mantenimiento; sin embargo, dejó de funcionar hace varios años y en consecuencia muchas de las instalaciones del acueducto se han deteriorado por falta de mantenimiento.
- Actualmente el sistema de suministro de agua potable es discontinuo, Portobelo, tiene problemas en el suministro de agua potable, en especial en las horas del día, lo que hace que el poblado carezca del vital líquido, obligando a los residentes del sector a tener varios sistemas de almacenamiento de agua para el consumo y las actividades diarias, utilizando tanques de reserva en sus residencias.

• SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

En el corregimiento de Portobelo Cabecera, no existe un sistema de tratamiento de aguas residuales, en consecuencia, son vertidas directamente a través de las quebradas o canales a cielo abierto a la Bahía de Portobelo, o son vertidas en las áreas anegables, causando problemas de salubridad y contaminación al medio ambiente. Otro sistema utilizado por algunas residencias en el corregimiento, es el sistema de letrina, el cual no es recomendable en el sector por el alto nivel freático de la zona.

Según investigaciones realizadas, se informa que, a mediados del 2005, se instaló un sistema de tratamiento de aguas servidas en el área de La Estacada, que sirve a las edificaciones de ese sector. Por otra parte, al construirse la urbanización Portobelo se construyó un sistema de tratamiento de aguas servidas para dicha urbanización, la cual es a través de un tanque séptico.

• SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

Portobelo no cuenta con un Sistema de Drenaje Pluvial. En el distrito de Portobelo el escurrimiento de las aguas pluviales se da por escorrentía a través de un sistema de cunetas abiertas de tierra (sin revestimiento) y hormigón (media caña), donde las aguas drenan de los puntos más altos a los más bajos, para luego distribuirse en otras cunetas del mismo tipo, en ambos casos los caudales desaguan sobre los cuerpos hídricos que se encuentran en el sector, como, pequeñas quebradas o ríos que atraviesan algunas comunidades cercanas.



- **SISTEMA ELÉCTRICO**

La Empresa Elecktra Noreste, S.A. (ENSA) es la responsable de abastecer la electricidad a la población del Distrito de Portobelo, a través del establecimiento de líneas de distribución, líneas de alta tensión y subestaciones, garantizando la capacidad y eficiencia del sistema.

El distrito de Portobelo, se sirve desde la Subestación Bahía las Minas mediante un circuito de distribución de unos 130km de longitud.

- **TIPO DE ALUMBRADO Y COBERTURA TERRITORIAL**

En el distrito de Portobelo las viviendas están conectadas al sistema eléctrico, con una cobertura total y con un significativo aumento al 2010 de 91.4%.

- **SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES**

El servicio de Telecomunicación se da en todo el ámbito territorial del Distrito de Portobelo, es decir, tiene cobertura total. Las categorías están referidas a las viviendas donde se utilizan como medio de comunicación el teléfono (fijo o celular), la televisión, radio, computadora y los servicios de teléfono, televisión por cable e internet.

- **SISTEMA DE DESECHOS SÓLIDOS**

El municipio de Portobelo es la entidad encargada de la recolección de los desechos sólidos en el Distrito de Portobelo.

La recolección de los desechos sólidos en todo el distrito se realiza a través de la gestión administrativa del Municipio de Portobelo, quien, a través de camiones tipo volquete, recoge la basura. El servicio territorialmente solo cubre los principales centros poblados, los sectores más apartados no reciben el servicio de la recolección de basura.

Una situación muy particular se da en el Centro Histórico de Portobelo; que, a pesar de ser la cabecera del distrito, y concentrar físicamente el poder municipal, la presencia de la basura en las calles es notoria.

La disposición final de los desechos sólidos generados en el distrito de Portobelo, son depositados en un área que se ubica en el distrito de Santa Isabel.

14. SISTEMA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

- **SISTEMA DE VIALIDAD**

El área de estudio, que corresponde al área del corregimiento de Portobelo, se ha desarrollado con un trazado vial irregular, definido en parte por las condiciones topográficas

del área, su cercanía al mar en algunos tramos de su recorrido. Tiene una red vial conformada por una vía principal conectada a varios lugares poblados y del cual se desprenden otras vías que por su función clasifican como colectoras (conectan poblados con la vía principal y sirven de acceso). Las vías que se desprenden de las colectoras por su función clasifican como locales (sirven de acceso a predios). Dentro del corregimiento de Portobelo existen 28 lugares poblados conectados a la red vial.

- **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PRINCIPALES DEL SISTEMA VIAL**

La vía principal a Portobelo casi en su totalidad carece de hombros, que debe actuar como soporte lateral, área de desplazamiento auxiliar y liberación de obstáculos, presenta limitantes para la circulación y auxilio vial. No hay espacios disponibles para maniobrar un vehículo en caso de emergencia o de un potencial accidente ni tampoco bahías adecuadas para ubicar las paradas de buses, retornos o áreas donde puedan hacerse una revisión rápida a un vehículo. Hay una ausencia de cunetas para el drenaje de las aguas y aceras para la circulación peatonal. En algunos tramos presenta amplitud, pero sin luminarias ni señalización vial.

Se observaron en el área de estudio cuatro tipos de rodadura o calzada:

Rodadura de asfalto, Rodadura con tratamiento superficial, Rodadura revestida y Rodadura de tierra.

- **MOVILIDAD URBANA**

En el Centro Histórico de Portobelo existente en el área de estudio en donde la vía principal pasa por su eje central y no existen áreas destinadas a carga y descarga de mercancías, los camiones de reparto invaden y obstaculizan la vía (en la que apenas pueden circular dos vehículos a la vez) impidiendo la libre circulación de vehículos más pequeños y muchas veces la visibilidad, representando inseguridad tanto a conductores como a peatones, pues tampoco existen aceras destinadas en la servidumbre para el libre tránsito de las personas.

- **SISTEMA DE TRANSPORTE**

En el distrito de Portobelo, incluido el área de estudio, este sistema funciona de acuerdo a los elementos territoriales como topografía, red vial, accesibilidad y centros poblados, lo que ha determinado su funcionalidad y servicio para residentes y visitantes. El acceso vía terrestre al distrito por transporte público tiene origen desde la ciudad de Panamá o desde la ciudad de Colón en rutas establecidas para los usuarios que se trasladan a estas dos importantes ciudades del país.

El servicio local de transporte, que es el de mayor demanda en el área, cuenta con rutas establecidas desde y hacia María Chiquita, Portobelo y La Guaira, teniendo como terminales finales la ciudad de Colón, Puerto Pílon y Sabanitas. Este servicio se brinda en buses tipo Caterpillar con capacidad para 66 pasajeros en las siguientes rutas:

- Portobelo – Pílon – Portobelo

- Portobelo – Colón – Portobelo
- María Chiquita – Pílon
- La Guaira – Colón – La Guaira

Los buses desde y hacia el área de estudio tienen salida cada hora en un horario que se extiende de 5:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

Otros servicios de transporte en el área es el selectivo, regulado por la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, que se realiza de forma particular en autos sedanes o pickup conocidos como taxis cubriendo distancias cortas entre los lugares poblados y en menor escala a puntos distantes del distrito; el transporte marítimo, regulado por la Autoridad Marítima de Panamá, que ofrece recorridos en la bahía de Portobelo a grupos de visitantes, desde un pequeño muelle cerca del fuerte colonial Batería Baja de Santiago, también se ofrece el servicio de alquileres de botes para recorridos privados.

15. ESCENARIOS DE DESARROLLO

Se analizan para el corregimiento Cabecera de Portobelo cinco (5) escenarios de desarrollo que analizamos a continuación:

- **ESCENARIO RETROSPECTIVO Y ACTUAL**

Esta referido al diagnóstico del territorio, en este caso del distrito de Portobelo, en cada uno de los aspectos o componentes territoriales. La información generada permite identificar los posibles estados futuros del territorio para afrontar lo que podía suceder, siendo una alternativa de reinterpretación y reorganizar la información recabada y, que presenta la realidad y dinámica del área de estudio.

El escenario actual contiene la identificación de las causas y efectos de los aciertos y problemas del territorio “antes de”. Esta fase responde a la necesidad de conocer el estado de cosas que prevalece como referente futuro. El escenario retrospectivo es una génesis de lo que ha sucedido y por tanto un reencuentro de acciones que configuran, de algún modo, el presente. Este escenario permitirá sistematizar las tendencias y establecer una guía esquemática de la propuesta de ordenamiento territorial y propuesta normativa.

- **ESCENARIO TENDENCIAL O DE REFERENCIA**

Corresponde al camino más probable atribuido a las características del diagnóstico o situación de origen, es decir un diseño exploratorio de la situación presente ante una evolución futura previsible del territorio.

- **ESCENARIO ACTUAL DE DESARROLLO**

Este escenario se caracteriza por los resultados del diagnóstico que presenta la información relacionada a las condiciones actuales del distrito de Portobelo. En esencia, constituye una radiografía de la estructura territorial, que describe la magnitud de intervención, los sistemas de servicios básicos, la movilidad, los espacios abiertos, el equipamiento, los aspectos de seguridad social y económico, así como los aspectos ambientales y políticos administrativos, que son los elementos básicos que definen el funcionamiento actual del territorio que corresponde a este distrito.

La definición de escenario actual se basa en la articulación funcional y espacial de los patrones de ocupación y aprovechamiento del territorio. En el caso del distrito de Portobelo el espacio geográfico o entidad territorial que ocupa, presenta diferencias en sus cualidades naturales y culturales; diferentes potencialidades, limitaciones y problemas.

La principal y única vía de conexión del distrito de Portobelo con el resto del país, ha determinado el emplazamiento de sus principales centros poblados: Portobelo y María Chiquita, que pertenece a los corregimientos más extensos y poblados del distrito, y que históricamente han sido sitios estratégicos para el emplazamiento de la población, muy a pesar de contar con limitados servicios públicos y comerciales.

Otros emplazamientos como Nuevo Tonosí, Garrote o La Guayra, se concentran sobre la vía principal, en núcleos pequeños o de viviendas dispersas, y que se disipan a medida que se alejan de esta arteria de comunicación.

Es común ver sobre sus costas los desarrollos de casas de fin de semana o complejos residenciales cerrados y exclusivos, así como pequeños servicios para el visitante como escuelas de buceo o restaurantes, que basados en una incipiente oferta turística intentan atraer a los visitantes. Sin embargo, el flujo de visitantes tiene como destino final el área de Isla Grande, donde se ha concentrado la oferta hotelera y de restaurantes, lo que hace de María Chiquita y Portobelo, solo sitios de paso obligados, y en el caso de Portobelo, este solo sirve de marco paisajístico para tomarse una fotografía en las ruinas, sin que exista motivos para que el visitante extienda su estadía.

La existencia de un área protegida en gran parte del distrito, no ha sido garantía de que en este territorio se haya disminuido la ganadería extensiva, la deforestación, la destrucción de los arrecifes, la afectación al Conjunto Monumental Histórico y la contaminación de su bahía. La debilidad mayor es que el Parque Nacional de Portobelo no es percibido por los turistas.

Al no existir una planificación previa, la población se ha extendido físicamente de manera espontánea y sin control invadiendo no solo los monumentos, sino la falda de las laderas de los cerros que circundan el Centro Histórico.

Las viviendas han sido construidas en áreas de vulnerabilidad a deslizamientos y/o inundaciones, ignorando el peligro que representa habitar estos sitios.

- **ESCENARIO TENDENCIAL DE DESARROLLO**

De acuerdo a la situación actual de crecimiento de la población, es posible cualquier tipo de desarrollo o de emprendimiento que se quiera realizar depende de su acceso, el cual es a través de la carretera principal que conecta al distrito con la Carretera Transístmica y de allí a la ciudad de Colón, donde se encuentra el principal centro nodal de la provincia.

Para el corregimiento de Portobelo, la tendencia es hacia la ocupación de la franja costera y el borde de la carretera principal hacia el sur en el tramo fuera del Parque Nacional desde el Portete hasta María Soto. A partir de allí, la tendencia de crecimiento sigue siendo de tipo lineal sobre el borde de la costa con mayores niveles de concentración, Buenaventura, La Escucha y el Centro Histórico de Portobelo, que se destaca por ser la cabecera del corregimiento y el principal lugar poblado del distrito. Su tendencia se orienta al este en la misma dirección de la carretera principal hacia la comunidad de Nuevo Tonosí, que al igual que el resto de las poblaciones dentro del corregimiento, tiene una tendencia de crecimiento lineal paralelo a la carretera principal.

- **ESCENARIO DESEADO**

Este escenario corresponde a la Propuesta de Ordenamiento Territorial y Normativa Urbana. Para la propuesta urbanística se presentará la descripción de los elementos que la componen, apoyada con información gráfica plasmada en mapas indicando el ordenamiento territorial propuesto, así como las normas de zonificación que deben regir la planificación territorial del área de estudio.

16. ANÁLISIS DE TENDENCIAS DE CRECIMIENTO

La escasa inversión en infraestructura y equipamiento colectivo han caracterizado el bajo crecimiento de Portobelo en los últimos años. Los precarios procesos de urbanización, las malas condiciones del sistema de abastecimiento de agua potable y la ausencia de un sistema de alcantarillado sanitario, hacen de Portobelo un asentamiento con características similares a los barrios periféricos de la capital, en los que las condiciones de habitabilidad están muy por debajo de lo aceptable.

Portobelo no presenta una tasa de crecimiento significativa, lo que se refleja en la poca demanda de suelo urbanizable para uso residencial. El estar ubicado el corregimiento de Portobelo, dentro de los límites del Parque Nacional Portobelo, hace que la mayor parte de la tierra dentro del ejido municipal, sea de propiedad del Parque Nacional Portobelo; por otra parte, el poblado de Portobelo está afectado por áreas con topografía abrupta, lo que ha obligado a que la ocupación del suelo se dirija hacia el extremo Este del poblado. Además, es importante resaltar, que la inserción de casas en espacios residuales en áreas ocupadas es una práctica común, afectando el entorno urbano.

La ocupación de tierras que, por su condición y valores naturales, son incorporadas al territorio urbanizado, representa una amenaza para el balance ambiental del entorno. La falta de

intervención en esta práctica genera efectos negativos sobre el poblado como inundaciones, contaminación de cuerpos de agua, desestabilización de laderas etc.

Se prevé que, de realizarse la inversión en infraestructura y equipamiento comunitario necesario, el sector de Portobelo aumentará sus actividades turísticas y de servicios, lo que generará más demanda del suelo urbano para la ubicación de dichas actividades.

En ese sentido consideramos que la tendencia de crecimiento urbano para el corregimiento de Portobelo es hacia el uso **Turístico y Residencial**.

17. PROPUESTA URBANÍSTICA DE USOS DE SUELOS

La propuesta urbanística se ha estructurado en dos partes, tomando en consideración el diagnóstico y su análisis, así como los distintos escenarios de desarrollo, para diferenciar cada una en cuanto al manejo de las zonas y áreas de ordenamiento territorial: el primero, el ordenamiento territorial del Centro Histórico de Portobelo y el segundo el Conjunto Monumental Histórico.

Los principales ejes de desarrollo para la propuesta urbanística de Portobelo son:

- Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Portobelo.
- Protección del Medio Natural.
- Protección del Patrimonio Histórico, recuperando el entorno inmediato de cada monumento para poder conservarlos e interpretarlos integralmente.
- Promover el Desarrollo Turístico.

18. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE PORTOBELO

El Centro Histórico de Portobelo está reglamentado por el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, modificado por el Decreto Ejecutivo No.1366 de 28 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Capítulo II y III de la Ley 91 de 22 de diciembre de 1976. El Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, establece una **Zona de Casco Urbano Histórico** e indica que corresponde esta denominación a una porción significativa del antiguo poblado de Portobelo, cuya traza urbana y elementos arquitectónicos constituyan un entorno habitado de interés histórico y patrimonial. Las intervenciones deben ser controladas. Se permiten en esta zona los siguientes usos urbanos: Residencial (unifamiliar), Comercio de Baja Intensidad, y las relacionadas con la función turística, equipamiento turístico, siempre y cuando su intensidad no cause impactos negativos sobre el conjunto monumental histórico.

Con la finalidad de establecer un uso de suelo y una zonificación para un reasentamiento cónsono, y con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población, considerando oportuno indicar algunas de las zonas estipuladas en la zonificación del Parque Nacional Portobelo y que se ubican dentro del área de estudio, como las siguientes:

- **Zona de Reserva Absoluta:** Corresponde a secciones que incluyen las áreas mejor conservadas y que representan los más importantes y frágiles valores del Parque, que han sido poco alteradas por la acción del hombre y contienen significativos valores biológicos, ecológicos, geológicos, geomorfológicos u otros, de acuerdo con su rareza, fragilidad e interés científico, que requieren para su preservación de un grado máximo de protección.
Se prohíbe la colecta o extracción de componentes bióticos y abióticos terrestres y marinos (especies de la flora, la fauna, valores geológicos, fósiles, históricos, patrimoniales, etc.), excepto la recolección con fines científicos previamente sustentada por la Autoridad Nacional del Ambiente.
Se prohíbe absolutamente la realización de actividades de cría de ganado u otros animales domésticos.
Además, se prohíbe absolutamente la construcción o reconstrucción de cualquier tipo de edificación abierta o cerrada, así como muelles, atracaderos, caminos y carreteras salvo el caso de elementos interpretativos y educativos como (Miradores, refugios, señales) o auxiliares a labores de investigación autorizados previamente por la Autoridad Nacional de Ambiente.
También se prohíbe el uso de lanchas a motor y el buceo en las áreas marinas de esta zona, las cuales estarán delimitadas por medio de boyas.
Solo se permite el acceso con fines científicos o de gestión y aquellos con carácter educativo-interpretativo que sean expresamente autorizados.
Las tierras del estado ubicadas en esta zona, por motivos de conservación de los recursos naturales, no serán traspasadas o enajenadas bajo ningún título.
Serán permitidas aquellas actividades relacionadas con funciones de protección, manejo, investigación y monitoreo.
Las áreas dentro de esta zona, que actualmente presenten senderos, podrán ser utilizadas para actividades pasivas tales como: educación ambiental, observación de aves, caminatas guiadas, fines científicos y otras afines, autorizados previamente por la Autoridad Nacional del Ambiente.
- **Zona de Patrimonio Monumental Histórico:** El Conjunto Monumental Histórico debe mirarse, tratarse y manejarse como una unidad importante de conservación. Estas áreas comprenden todos los monumentos y estructuras históricas, como sus zonas adyacentes las cuales serán inadjudicables y no se permitirá la construcción de estructuras que comprometan su integridad y seguridad. El área del Conjunto Monumental Histórico debe mirarse, tratarse y manejarse como una unidad integral, y que la bahía forma parte de la misma; es importante destacar que, dicha bahía tiene un entorno paisajístico ambiental e histórico que debe conservarse lo más íntegro posible para que el Conjunto Monumental se pueda interpretar dentro del ambiente escénico que le dio vida e importancia como sitio estratégico colonial.
- **Zona de Casco Urbano Histórico:** Corresponde esta denominación a una porción significativa del antiguo poblado de Portobelo, cuya traza urbana y elementos arquitectónicos constituyen un entorno habitado de interés histórico y patrimonial.
Las intervenciones deben ser controladas. Se permitirán en esta zona los siguientes usos urbanos: Residencial unifamiliar, comercio de baja intensidad y las relacionadas con la función turística, equipamiento turístico, siempre y cuando su intensidad no cause impactos negativos sobre el conjunto urbano.

- **Zona de Expansión Urbana Controlada:** Corresponde esta denominación a áreas aledañas al Casco Antiguo de Portobelo, cuya traza urbana y elementos arquitectónicos constituyen un entorno habitado que incluye visualmente sobre la zona patrimonial. Se permitirán en esta zona la mayor parte de los usos urbanos: residencial, comercial de baja intensidad, equipamientos comunitarios y actividades turísticas, siempre y cuando su intensidad no cause impactos negativos sobre el conjunto circundante.
- **Zona de Uso Extensivo:** Corresponde esta denominación a secciones en el Parque Nacional Portobelo que, si bien pueden haber sufrido un cierto grado de intervención humana, mantienen valores naturales en un razonable estado de conservación.
El objetivo de esta zona es mantener y recuperar el ambiente natural minimizando el impacto humano y simultáneamente posibilitar un contacto intenso entre el hombre y la naturaleza, sirviendo como zona de amortiguamiento para la Zona de Reserva Absoluta.

En ese sentido, se han identificados Tres (3) polígonos por parte del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), de estos Dos (2) están ubicados en el corregimiento de Portobelo, en los lugares poblados de Nuevo Tonosí y Buenaventura y Uno (1) se encuentra en el corregimiento de Puerto Lindo en el lugar poblado dominado El Cruce de San Antonio y por parte de la Alcaldía de Portobelo se distinguen Cinco (5) polígonos de cuales, Dos (2) se ubican en el corregimiento de Portobelo, Uno (1) en Portobelo cabecera y el otro en Playa La Angosta; y Dos (2) Polígonos se localizan en el corregimiento de Puerto Lindo, ambos en El Cruce y Uno (1) en el corregimiento de María Chiquita, en el lugar poblado de María Chiquita. Estos polígonos señalados serán destinados para la Reubicación de las estructuras afectadas, que se ubican dentro de las áreas monumentales Históricas y adosadas a los muros de los baluartes y estructuras colindantes a las mismas, como también, las residencias que se ubican en áreas de riesgos a inundaciones, deslizamientos y casas afectadas por servidumbres viales a recuperar.

Las áreas identificadas por el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), son las siguientes:

De los Ocho (8) polígonos identificados solo Uno (1) se localiza dentro de los ejidos municipales, que es el polígono No.3 propuesto por la Alcaldía de Portobelo, gran parte de su superficie se encuentra dentro de la Zona de Expansión Urbana Controlada, y una pequeña área se ubica dentro de la zona de Reserva absoluta, ambas zonas son establecidas por el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, los Siete (7) polígonos restantes, se localizan fuera de los ejidos municipales, esto se debe a las restricciones establecidas en la zonificación determinada en el Parque Nacional Portobelo, por lo cual, se proponen áreas que no afecten la zonificación en mención, y en ese sentido, poder establecer un uso de suelo y una zonificación para un reasentamiento cónsono con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población a reasentar.

19. PROPUESTA URBANÍSTICA

Para la propuesta de usos de suelo se presentan tres (3) Alternativas de Desarrollo, identificadas como **Alternativa 1**, **Alternativa 2** y **Alternativa 3**, de las cuales se escoge la **Alternativa 1** como modelo de desarrollo.

A continuación, pasamos a desarrollar las alternativas propuestas haciendo énfasis en la Alternativa 1.

- **ALTERNATIVA 1**

Para la **Alternativa 1**, se propone rescatar las áreas Monumentales Históricas cuyos Baluartes están ocupados con estructuras residenciales, así como las áreas colindantes a los monumentos (zonas inmediatas), como el Fuerte San Gerónimo, La Aduana e Iglesia de San Felipe y regular por altura (al propósito de la ocupación) las áreas de amortiguamiento, que presionan sobre los mismos. En esta alternativa se propone re- ubicar las estructuras que se ubican dentro de las áreas monumentales Históricas y adosadas a los muros de los baluartes y estructuras colindantes a las mismas, como también, las residencias afectadas por servidumbres viales a recuperar.

En ese sentido, se han identificados Tres (3) polígonos por parte del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), de estos Dos (2) están ubicados en el corregimiento de Portobelo , en los lugares poblados de Nuevo Tonosí y Buenaventura y Uno (1) se encuentra en el corregimiento de Puerto Lindo en el lugar poblado Cruce de San Antonio y Cinco (5) polígonos por parte de la Alcaldía de Portobelo de cuales Dos (2) se ubican en el corregimiento de Portobelo, Uno (1) en Portobelo cabecera y el otro en Playa La Angosta; otros Dos (2) Polígonos se localizan en el corregimiento de Puerto Lindo, ambos en El Cruce y Uno (1) en el corregimiento de María Chiquita, en el lugar poblado de María Chiquita. Estos polígonos señalados serán destinados para la Reubicación de las estructuras afectadas, que se ubican dentro de las áreas monumentales Históricas y adosadas a los muros de los baluartes y estructuras colindantes a las mismas, como también, las residencias que se ubican en áreas de riesgos a inundaciones, deslizamientos y casas afectadas por servidumbres viales a recuperar.

Además, se plantea reubicar las casas que están construidas en zonas de riesgo a deslizamientos e inundaciones. Estas reubicaciones de vivienda se clasifican en Prioridad 1, Prioridad 2 y Prioridad 3.

Se consideró que las edificaciones en estas áreas deberán ser removidas tomando en consideración las competencias de las instituciones respectivas. Por otra parte, se establecen áreas con controles de alturas, a aquellas edificaciones que se ubican en un área de influencia directa a la Iglesia San Felipe y al Baluarte San Pedro, todas estas medidas son establecidas por MICULTURA.

La **Prioridad 1:** La conforman sesenta (60) estructuras las cuales se ubican dentro del Castillo Santiago de La Gloria y residencias que están pegadas a los muros del Fuerte San Gerónimo, como también aquellas casas que están colindantes a la quebrada El Chorrillo y las viviendas que se ubican cerca a la negrería.

La **Prioridad 2:** la constituyen Setenta y tres (73) estructuras que están dentro del área de influencia directa a áreas monumentales históricas como La Aduana, Fuerte san Gerónimo y la Iglesia San Felipe de Portobelo y algunas casas afectadas por servidumbres viales a recuperar.

La **Prioridad 3:** la conforman sesenta y tres (63) estructuras que se ubican en zonas de riesgo a deslizamiento e inundaciones ubicadas en La Guinea y en las colindancias a los cuerpos hídricos que atraviesan el área de estudio.

En estas Alternativa se afectarían un total de ciento noventa y seis **(196) estructuras**.

En ese sentido se proponen las siguientes Macro Zonas:

MHT-PMH Monumental Histórico Turístico – Patrimonio Monumental Histórico: estas áreas comprenden todos los monumentos y estructuras históricas, como sus zonas adyacentes las cuales serán inadjudicables y no se permitirá la construcción de estructuras que comprometan su integridad y seguridad. El área del Conjunto Monumental Histórico debe mirarse, tratarse y manejarse como una unidad integral, y que la bahía forma parte de la misma; es importante destacar que, dicha bahía tiene un entorno paisajístico ambiental e histórico que debe conservarse lo más íntegro posible para que el Conjunto Monumental se pueda interpretar dentro del ambiente escénico que le dio vida e importancia como sitio estratégico colonial.

Se propone una (1) nueva Macro Zona **MHT-R1 Monumental Histórico Turístico – Residencial de Baja Densidad - Zona de Expansión Urbana Controlada**, localizada al Noreste del corregimiento cabecera hacia Nuevo Tonosí, colindante con la vía que va hacia la Costa Arriba.

El código de zona **MHT-R1**, se encuentra dentro de la Zona de Expansión Urbana Controlada, regulada a través del Decreto Ejecutivo No.43 de 1999, en su Artículo 20, que corresponde a las zonas colindantes al Casco Antiguo de Portobelo, cuya traza urbana y elementos arquitectónicos constituyen un entorno habitado que influye visualmente sobre la zona patrimonial. Esta nueva zona Residencial esta combinada con el uso Monumental Histórico Turístico, el cual se propone con el objeto de que en esta área residencial se puedan desarrollar actividades turísticas como hostales, internet, restaurantes, café, etc., cuyas actividades incentiven el turismo y brinden un aporte económico a los residentes del sector.

MHT-RE Monumental Histórico Turístico - Residencial Especial- Zona de Casco Urbano Histórico: Ubicada en los sectores existentes como Campaña A, parte de Campaña B, El Centro, La Plaza, La Playa, parte de La Estacada, Altos de San Cristóbal, La Barriada y Nuevo Tonosí. Esta zona Residencial combinada con el uso Monumental Histórico Turístico, se propone con el objeto de que en esta área residencial se puedan desarrollar actividades turísticas como hostales, internet, restaurantes, café, etc., cuyas actividades incentiven el turismo y brinden un aporte económico a los residentes del sector.

También se proponen Cuatro (4) Macro Zonas de uso **MHT-C2 Monumental Histórico Turístico - Comercial de Alta Intensidad - Zona de Expansión Controlada**, en el sector noreste hacia Nuevo Tonosí, en polígonos ubicados frente a la carretera principal hacia Nuevo Tonosí, con el objeto de ubicar el mercado del sector como también los usos comerciales que requiere la población residente del área.

Se determinan cuatro (4) Macro Zonas de uso de **MHT-SIU Monumental Histórico Turístico - Servicio Institucional Urbano**, las cuales se ubican en los polígonos donde se mantienen las infraestructuras educativas y de salud existentes. Además, se propone un polígono cerca al Primer Ciclo Jacoba Urriola de Solís destinado a instalaciones institucionales dispuesta en forma estratégica con espacio para poder crecer y funcionar en medida de los requerimientos actuales de la población, e incluso re ubicar el Centro de Salud que se ubica en el sector de la Guinea el cuál será reubicado por encontrarse en un área sujeta a deslizamientos.

También se proponen dos (2) áreas como uso **MHT-TU Monumental Histórico Turístico - Turismo Urbano**, ubicada en una parte de La Estacada, cuyos lotes se ubican frente al Fuerte San Gerónimo y con frente a la Bahía de Portobelo, muy cercanos al muelle y otra ubicada en el sector centro del poblado, con frente a la Bahía de Portobelo, en parte de la Campiña A con el objeto de desarrollar hoteles, para incentivar el Turismo en el sector.

Por otra parte, se plantea un macro lote con uso de suelo **MHT-TTU Monumental Histórico Turístico- Transporte Terrestre Urbano** en Un (1) polígono ubicado frente a la carretera principal hacia Nuevo Tonosí, para ubicar la piquera de los Buses de Portobelo.

También se propone en la entrada de Portobelo un área como Boulevard Escénico que se ubica frente a la bahía de Portobelo, con código de zona, **MHT- AVND Monumental Histórico Turístico - Área Verde No Desarrollable**, complementado con la reubicación de un nuevo muelle para barcos artesanales para los turistas y residentes del sector. El muelle existente cerca al Fuerte Santiago de La Gloria se reubica hacia el denominado sector de la vuelta. El área donde se ubicará el muelle, contemplará estacionamientos, facilidades turísticas, y oficinas institucionales.

Además, se proponen áreas de Sistemas de Espacios Abiertos como un Parque Recreativo Vecinal con código de zona **MHT-PRV Monumental Histórico Turístico - Parque Recreativo Vecinal**, que se localiza en el Macro lote propuesto como zona **MHT-R1 Monumental Histórico Turístico – Residencial de Baja Densidad**, el cual permitirá la realización de actividades culturales y deportivas a escala vecinal y para las comunidades aledañas, donde se puedan desarrollar diversas actividades en beneficio de sus residentes. Se conservan los Parques vecinales existentes y la Plaza.

Por otra parte, se propone un Macro Lote colindante al Baluarte San Cristóbal y a la parte posterior del Primer Ciclo Jacoba Urriola de Solís, como **Zona de Uso Extensivo**, con el objeto de mantener la zona de Uso Extensivo que establece el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999 y en el cual se permiten las actividades agroforestales.

En esta Alternativa 1, se conservará la Zona de Reserva Absoluta, establecidas en la Zonificación del Parque Nacional Portobelo, establecidas mediante el Decreto Ejecutivo No.43 de 16 de junio de 1999.

También se propone perfeccionar los mecanismos institucionales para coordinar con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, públicas y privadas involucradas en el sector de infraestructura (agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, desechos sólidos, electricidad y telecomunicaciones). Coordinar las acciones necesarias para que la ejecución de los proyectos de infraestructura propuestos en el sector.

Para el Corregimiento de Portobelo es importante mejorar los servicios básicos de infraestructura, como lo es el abastecimiento de agua potable, con el objeto de que la

población tenga un suministro de agua continuo; el saneamiento del corregimiento a través de una eficiente recolección de los desechos sólidos y establecer facilidades modernas de tratamiento y evacuación de las aguas residuales para el sector.

El muelle de barcos artesanales que se encuentra actualmente cerca al Fuerte Santiago de La Gloria se reubicará en el área conocida como la Vuelta, construyendo un nuevo muelle tipo artesanal, para barcos de poco calado, de manera que no afecte el patrimonio cultural subacuático, con el propósito de transportar a los turistas y residentes del sector.

El área donde se ubicará el muelle, contemplará estacionamientos, facilidades turísticas, y oficinas institucionales.

A continuación, pasamos a desarrollar la Alternativa 1 de cada macro lote propuesto en esta Alternativa

- **DESARROLLO DE USOS DE SUELOS ALTERNATIVA 1**

- **CONJUNTO MONUMENTAL HISTÓRICO**

- **MHT-PMH Monumental Histórico Turístico – Patrimonio Monumental Histórico:** ubicado dentro de los ejidos municipales; estas áreas comprenden todos los monumentos y estructuras históricas, como sus zonas adyacentes las cuales serán inadjudicables y no se permitirá la construcción de estructuras que comprometan su integridad y seguridad. El área del Conjunto Monumental Histórico, corresponde al Fuerte Batería San Gerónimo, Fuerte Batería de Santiago, Fuerte Santiago de La Gloria, Casa Fuerte de Santiago, Casas Tradicionales, La Aduana, Cementerio de La Negrería, Fuerte San Cristóbal, Iglesia San Felipe, Iglesia de San Juan de Dios, Tres Cruces, Tres Puentes Coloniales, Casa Rodríguez, y Convento de La Merced.

- **USO DE SUELO RESIDENCIAL**

- **MHT-RE Monumental Histórico Turístico - Residencial Especial- Zona de Casco Urbano Histórico:**

Esta Macro Zona corresponde al Centro Poblado de Portobelo, pertenece a las áreas actualmente urbanizadas y que deberán consolidarse mediante la densificación y la instalación de los servicios básicos de infraestructura. Esta macro zona propone la densificación de la actividad residencial de manera ordenada. Esta área de recuperación urbana se refiere a las estructuras que se han construido de manera informal o formal y que conforman un conglomerado, los cuales carecen de áreas adecuadas para los lotes, orientación básica de lotes y estructuras, sistema vial e infraestructura básica, convirtiéndose en un área de hacinamiento, que han saturado el espacio urbano. A su vez se ha convertido en un crecimiento urbano que ha

realizado una presión entre el centro urbano hacia el Oeste y hacia el Este donde se ubica La Negrería o Patio de Mulas.

Igualmente, se ha extendido hacia el norte rellenando y ocupando todo el espacio posible hasta la bahía de Portobelo, el Manglar y los Monumentos Históricos.

La **Zona Monumental Histórico Turístico - Residencial Especial (MHT-RE)**, corresponde a los siguientes sectores: Campiña B, La Playa, parte de La Estacada, La Plaza, San Cristóbal, La Barriada, Nuevo Tonosí.

Es importante señalar que, se propone rescatar las áreas Monumentales Históricas cuyos Baluartes están ocupados con estructuras residenciales, así como las áreas colindantes a los monumentos (zonas inmediatas), como el Fuerte San Gerónimo, La Aduana e Iglesia de San Felipe y regular por altura (al propósito de la ocupación) las áreas de amortiguamiento, que presionan sobre los mismos. Las estructuras que se ubican dentro de las áreas monumentales Históricas y adosadas a los muros de los baluartes, estas serán reubicadas en un polígono que será seleccionado por las instituciones competentes. El Ministerio de Mi Ambiente ha seleccionado Tres (3) polígonos y la Alcaldía de Portobelo ha seleccionado Cinco (5) polígonos para la Reubicación de las familias que residen en estas viviendas, los cuales se describen en el punto 22.1.4 Polígonos de Reubicación.

Estos polígonos están ubicados, dentro de la Zona de Expansión Urbana Controlada, establecida por el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, con la finalidad de establecer un uso de suelo y una zonificación para un reasentamiento cónsono con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población a reasentar.

En la Zona de Casco Urbano Histórico, Artículo 19 del Decreto Ejecutivo No.43 de 1999, se indica como altura máxima planta baja y un (1) alto o seis (6) metros hasta el nivel de cornisa y ocho (8) metros hasta nivel de cumbre a partir del suelo natural en contacto con la edificación en el punto medio de la fachada. En cuanto a las cubiertas, la DNPH de MICULTURA "determinará para cada caso particular si éstas deben ser de dos (2) aguas con caída hacia el frente y fondo o de cuatro (4) aguas, así como la pendiente mínima. No se permitirán azoteas o terrazas descubiertas ni techos planos". Las áreas de carga y descarga se llevarán a cabo fuera del Conjunto Monumental Histórico.

- **MHT-R1 Monumental Histórico Turístico – Residencial de Baja Densidad - Zona de Expansión Urbana Controlada:** Se propone una (1) nueva Macro Zona que es un área de futuro desarrollo en terrenos baldíos hacia el Noreste del sector de Nuevo Tonosí, colindante con la carretera hacia Nuevo Tonosí. Esta zona Residencial de Baja Densidad combinada con el uso Monumental Histórico Turístico, se propone con el objeto de que se puedan desarrollar actividades turísticas como hostales, ventas de artesanías, etc., cuyas actividades incentiven el turismo y brinden un aporte económico a los residentes del sector.

El código de zona **MHT-R1**, se encuentra dentro de la Zona de Expansión Urbana Controlada, regulada a través del Decreto Ejecutivo No.43 de 1999, en su Artículo 20, que corresponde a las zonas colindantes al Casco Antiguo de Portobelo, cuya traza urbana y elementos arquitectónicos constituyen un entorno habitado que influye visualmente sobre la zona patrimonial. Se permitirán en esta zona la mayor parte de los usos urbanos: residencial, comercios vecinales, ventas de artesanías y edificios destinados al hospedaje público de la categoría de hostales, siempre y cuando su intensidad no cause impactos negativos sobre el área circundante.

Todo proyecto deberá ser aprobado por la DNPH de MICULTURA, previo concepto favorable de la CONAMOH. En cuanto a las alturas permitidas, señala:

a. ...

d. ... Altura máxima: No excederán planta baja y un (1) alto o seis (6) metros hasta el nivel de cornisa y ocho (8) metros hasta nivel de cumbrera, a nivel de rasante de calle. Cubiertas: La DNPH de MiCultura, determinará para cada caso particular si éstas deben ser de dos (2) aguas con caída hacia el frente y fondo o de cuatro (4) aguas, así como la pendiente mínima.

La **altura máxima permitida** dentro del radio de protección del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo establecido mediante el Artículo 22 de la Ley 91 de 22 de diciembre de 1976:

Se recomienda mantener dentro del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo y su radio de protección como altura máxima planta baja y un alto solamente. No excederán planta baja y un (1) alto o seis (6) metros hasta el nivel de cornisa y ocho (8) metros hasta nivel de cumbrera a partir del suelo natural en contacto con la edificación en el punto medio de la fachada, siempre y cuando la diferencia del nivel entre los extremos de la fachada no exceda los dos (2) metros. No se permitirán azoteas o terrazas descubiertas ni techos planos.

▪ USO DE SUELO TURÍSTICO

• **MHT-TU Monumental Histórico Turístico - Turismo Urbano:**

Esta Zona está divididas en dos (2) Macro Zonas, ubicándose, una (1) frente a la bahía de Portobelo y con frente al Fuerte San Gerónimo, en el sector de La Estacada y otra ubicada en el sector centro del poblado, con frente a la Bahía de Portobelo. La otra Macro zona se ubica en parte de la Campiña A y el Barrio del Centro, considerando que este tipo de desarrollo puede darse sin causar impactos negativos en el área y desarrollar hoteles, para incentivar el Turismo en el sector.

▪ USO DE SUELO COMERCIAL

• **MHT-C2 Monumental Histórico Turístico - Comercial de Alta Intensidad -Zona de Expansión Controlada:** Se ubican Cinco (5) Macro lotes propuestos como Zona

Monumental Histórico Turístico Comercial de Alta Intensidad (C-2), todos ellos hacia el sector denominado Nuevo Tonosí, esta zona corresponden a un espacio territorial ubicado al final del casco urbano y que gran parte del polígono se ubica dentro de los ejidos municipales con el objeto de proponer un pequeño nodo de desarrollo, con frente a la carretera principal en donde la actividad comercial y de servicio esté orientada a satisfacer las necesidades de los residentes inmediatos, como a los de las comunidades vecinas. Además, se propone en el área de expansión urbana, Un (1) Macro lote con frente a la carretera principal hacia Nuevo Tonosí con el objeto de ubicar los usos comerciales que requiere la población que va a residir en el sector.

▪ USO DE SUELO INSTITUCIONAL

- **MHT-SIU Monumental Histórico Turístico - Servicio Institucional Urbano:** En este código de zona se ubicarían todos los usos institucionales que se ubican en el sector como, por ejemplo: La Escuela primaria Jacoba Urriola de Solís, el Primer Ciclo Jacoba Urriola de Solís, y las instalaciones de la Caja del Seguro Social.

Estas zonas están destinadas para el servicio de la educación y salud, con relación a los residentes y usuarios inmediatos, así como de otras comunidades. Además, se propone un polígono cerca al Primer Ciclo Jacoba Urriola de Solís, destinado a instalaciones institucionales dispuesta en forma estratégica con espacio para poder crecer y funcionar en medida de los requerimientos actuales de la población, e incluso pueda crecer para atender la demanda futura para los diferentes usos institucionales en el corto y mediano plazo. Las instalaciones existentes en esta zona atienden la demanda actual de la población local e incluso pueden crecer para atender la demanda futura en el corto y mediano plazo.

- **MHT-TTU Monumental Histórico Turístico- Transporte Terrestre Urbano:** Se plantea un macro lote con uso de suelo **MHT-TTU Monumental Histórico Turístico-Transporte Terrestre Urbano**, en Un (1) polígono ubicado en el área de expansión urbana, frente a la carretera principal hacia Nuevo Tonosí, para ubicar la piquera de los Buses de Portobelo.

▪ SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS

- **MHT- AVND Monumental Histórico Turístico - Área Verde No Desarrollable:** La Zona de Boulevard Escénico, cuyo carácter es el de un espacio abierto que contiene sitios naturales en los que no se puede desarrollar ningún tipo de construcción, pero que pueden ser visitados y observados por los residentes, y usuarios de una comunidad o centro urbano. Solo se permite el senderismo, contemplación y prácticas deportivas a baja escala.

En ese sentido, se propone un área como Boulevard Escénico a largo del tramo izquierdo de la Vía Principal, en la entrada del Poblado de Portobelo entre La Escucha y el Fuerte Santiago de La Gloria, hasta parte del sector de La Campiña A. Este Borde de la Bahía resultó de la construcción de la carretera de acceso en 1963, y la cual partió las ruinas del Fuerte Santiago de La Gloria y la Primitiva Fortaleza de Santiago.

El objetivo principal de este Boulevard Escénico es que se pueda mantener la vista y el valor escénico de la bahía de Portobelo, como punto principal de observación y contacto entre los visitantes, residentes y la bahía como lugar recreacional e interpretativo y que, a su vez produzca un enlace entre el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo y el Casco Urbano Histórico.

Por otra parte, se proponen en las áreas de influencia directa de los Monumentos Históricos, las áreas colindantes al Fuerte San Gerónimo, la parte posterior de la Aduana, el Sector de la Guinea, donde ocurrió el deslizamiento de tierra, los espacios que se ubican alrededor del Fuerte Batería de Santiago de La Gloria, el Castillo Santiago de La Gloria y el Baluarte San Cristóbal, donde se reubicarán las estructuras existentes y se despejará el área, estableciendo el código de zona Monumental Histórico Turístico - Área Verde No Desarrollable (MHT-PND).

Además, se proponen otras Áreas Verdes No Desarrollables en la colindancia de los diferentes cuerpos hídricos que atraviesan el poblado del Centro Histórico de Portobelo. El esfuerzo de recuperación y valorización de estos espacios junto a los monumentos, la Restauración de los mismos, y su puesta en valor y el trazado urbano original de la ciudad, transformará al sector urbanísticamente, ayudando al desarrollo territorial y a potenciar a Portobelo como un Centro Histórico.

- **MHT- PV Monumental Histórico Turístico - Parque Vecinal:**

Se proponen mantener las dos (2) zonas de espacios abiertos dedicadas a parques que existen en el poblado de Portobelo, con códigos de zona **MHT-PV**. Es importante que, estos espacios se conserven y que puedan ser mejorados para que formen parte del rescate del trazado urbano del sector, como parte esencial del Centro Histórico de Portobelo.

Estos espacios abiertos funcionan como el único sitio recreacional de la comunidad, en especial el área que se localiza frente al Monumento Histórico, La Negrería o Patio de Mulas, denominado El Cuadro.

Mediante el proceso de recuperación y puesta en valor del Centro Histórico, otros espacios abiertos van a surgir, como por ejemplo la liberación de sectores que se encuentran colindantes a los Monumentos Históricos y que deben ser recuperados. Estos espacios deben aumentar para que en conjunto con los existentes atiendan no solo la demanda local de la población, sino a gran parte de la población flotante

derivada de la actividad turística, recreacional, folklórica y religiosa que se desarrolla en el Centro Histórico.

- **MHT-PRV Monumental Histórico Turístico - Parque Recreativo Vecinal:**

Se propone un (1) Macro Lote como Área Recreativa Vecinal, ubicada en el polígono de reasentamiento, el cual se ubica al fondo del polígono, entre los dos los cuerpos hídricos existentes en este sector. Este espacio abierto estaría destinado a la recreación de la comunidad donde se desarrollarán actividades culturales y deportivas a escala vecinal dentro de un ambiente naturalizado, el cual va a contar con instalaciones deportivas, culturales y zonas ajardinadas.

- **MHT-PL Monumental Histórico Turístico–Plaza:**

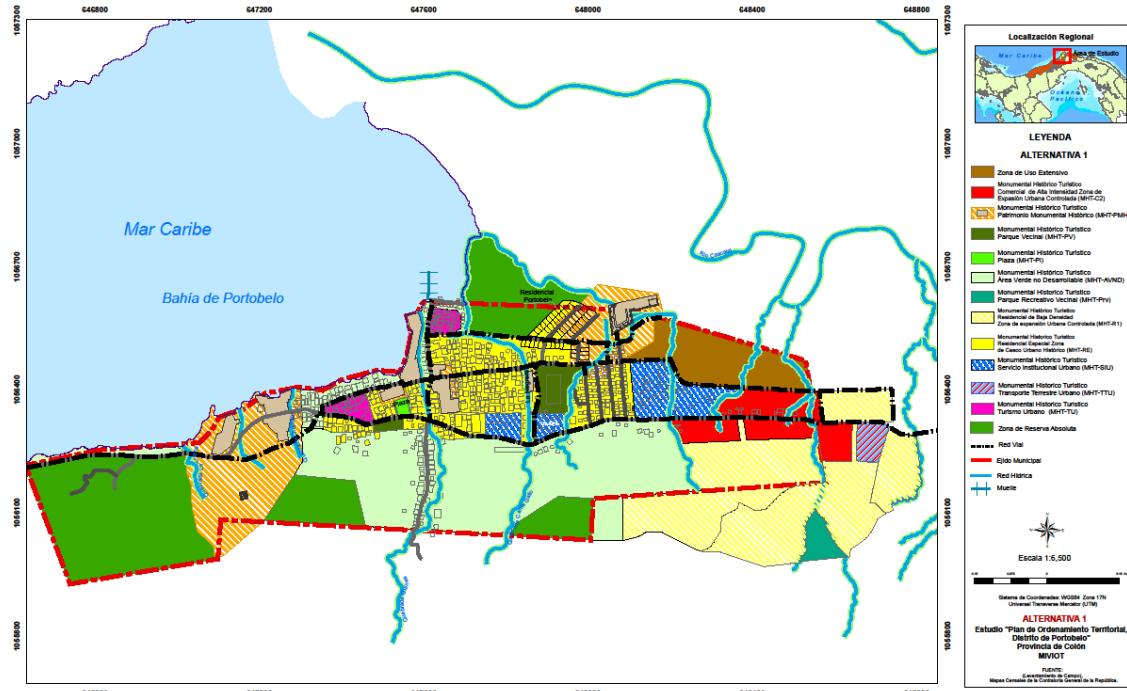
Se propone conservar la Plaza existente en el poblado de Portobelo, ya que es un espacio abierto que funciona como sitio recreacional de la comunidad. Este sitio está ubicado frente a la Aduana de Portobelo y se propone con el código de zona **MHT-PL**. Este espacio abierto es destinado a realizar toda clase de actividades sociales al aire libre dentro del centro del poblado. Se caracteriza por ser un espacio duro en el que se permiten algunas actividades comerciales temporales.

- **ZONA DE USO EXTENSIVO**

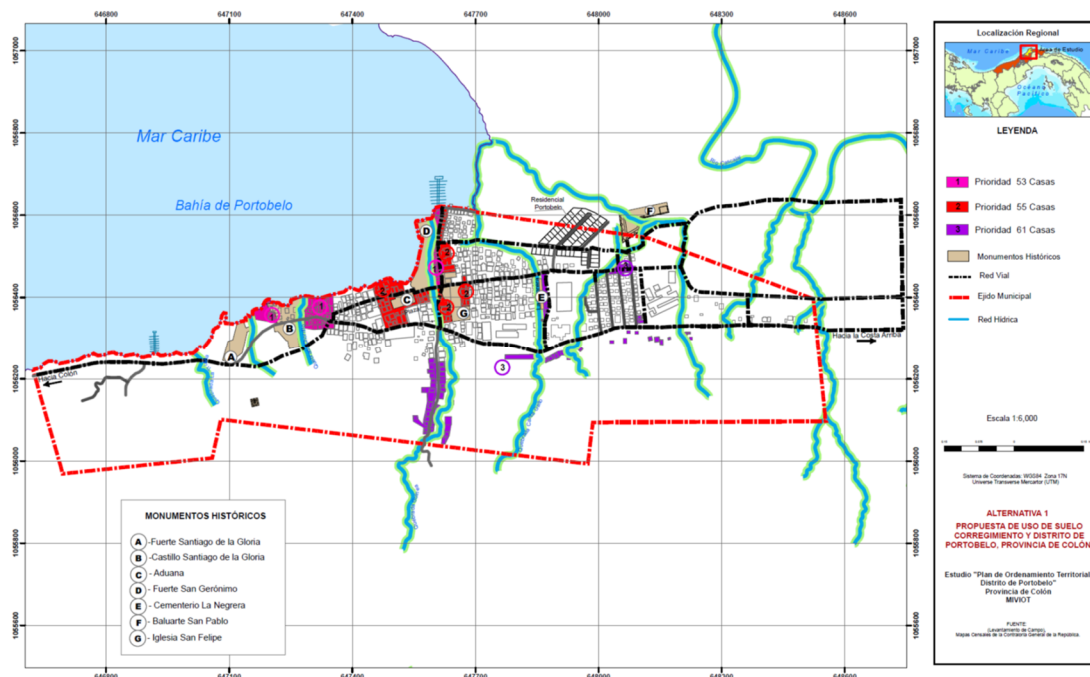
- **Zona de Uso Extensivo:**

Se establece un (1) Macro Lote colindante al Baluarte San Cristóbal y en la parte posterior del Primer Ciclo Jacoba Urriola de Solís, con el objeto de mantener la zona de Uso Extensivo que establece el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999 y en la cual se permiten las actividades agroforestales.

En esta **Alternativa 1**, se propone reubicar las viviendas que se encuentran dentro de áreas de riesgo de deslizamientos e inundaciones y, mantener la zona de manglares que se ubican en área de la Estacada, colindante a la urbanización Residencial Portobelo, que se encuentra dentro de la Zona de Reserva Absoluta.



MAPA No. 3. ALTERNATIVA 1 PROPUESTA DE USO DE SUELO. Ver mapa ampliado en el anexo.



MAPA No. 4. ALTERNATIVA 1 VIVIENDAS A REUBICAR. Ver mapa ampliado en el anexo.

- **ALTERNATIVA 2**

En la Alternativa 2, se propone como parte primordial rescatar las áreas Monumentales Históricas cuyos Baluartes están ocupados con estructuras residenciales y aquellas residencias que están construidas dentro de sus áreas de influencia directa. En esta alternativa se propone re- ubicar las estructuras que se ubican dentro de las áreas monumentales Históricas y adosadas a los muros de los baluartes y estructuras colindantes a las mismas, como también, las residencias que se ubican en áreas de riesgos a inundaciones, y casas afectadas por servidumbres viales a recuperar.

Como se indicó anteriormente, se han identificados Tres (3) polígonos por parte del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), de estos Dos (2) están ubicados en el corregimiento de Portobelo , en los lugares poblados de Nuevo Tonosí y Buenaventura y Uno (1) se encuentra en el corregimiento de Puerto Lindo en el lugar poblado Cruce de San Antonio y Cinco (5) polígonos por parte de la Alcaldía de Portobelo de cuales Dos (2) se ubican en el corregimiento de Portobelo, Uno (1) en Portobelo cabecera y el otro en Playa La Angosta; otros Dos (2) Polígonos se localizan en el corregimiento de Puerto Lindo, ambos en El Cruce y Uno (1) en el corregimiento de María Chiquita, en el lugar poblado de María Chiquita. Estos polígonos señalados serán destinados para la Reubicación de las estructuras afectadas, que se ubican dentro de las áreas monumentales Históricas y adosadas a los muros de los baluartes y estructuras colindantes a las mismas, como también, las residencias que se ubican en áreas de riesgos a inundaciones, deslizamientos y casas afectadas por servidumbres viales a recuperar.

Estas reubicaciones de vivienda se clasifican en Prioridad 1 y Prioridad 2.

Prioridad 1 la conforman 60 estructuras las cuales se ubican dentro del Castillo Santiago de La Gloria y residencias que están pegadas a los muros del Fuerte San Gerónimo, como también aquellas casas que están colindantes a la quebrada El Chorrillo.

Prioridad 2 la constituyen 55 estructuras que están colindantes a áreas monumentales históricas como La Aduana y la Iglesia San Felipe de Portobelo y algunas casas afectadas por servidumbres viales a recuperar y casas construidas en servidumbres de cuerpos hídricos que atraviesan el área de estudio.

En esta Alternativa se afectarían un total de **115** estructuras.

El Plan propone perfeccionar los mecanismos institucionales para coordinar con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, públicas y privadas involucradas en el sector de infraestructura (agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, desechos sólidos, electricidad y telecomunicaciones). Coordinar las acciones necesarias para que la ejecución de los proyectos de infraestructura propuestos en el sector.

Para el Corregimiento de Portobelo es importante mejorar los servicios básicos de infraestructura, como lo es el abastecimiento de agua potable, con el objeto de que la población tenga un suministro de agua continuo; el saneamiento del corregimiento a través de una eficiente recolección de los desechos sólidos y establecer facilidades modernas de tratamiento y evacuación de las aguas residuales para el sector.

El muelle de barcos artesanales que se encuentra actualmente cerca al Fuerte Santiago de La Gloria se reubicará en el área conocida como la Vuelta, construyendo un nuevo muelle tipo artesanal, para barcos de poco calado, de manera que no afecte el patrimonio cultural subacuático, con el propósito de transportar a los turistas y residentes del sector.

El área donde se ubicará el muelle, contemplará estacionamientos, facilidades turísticas, y oficinas institucionales.

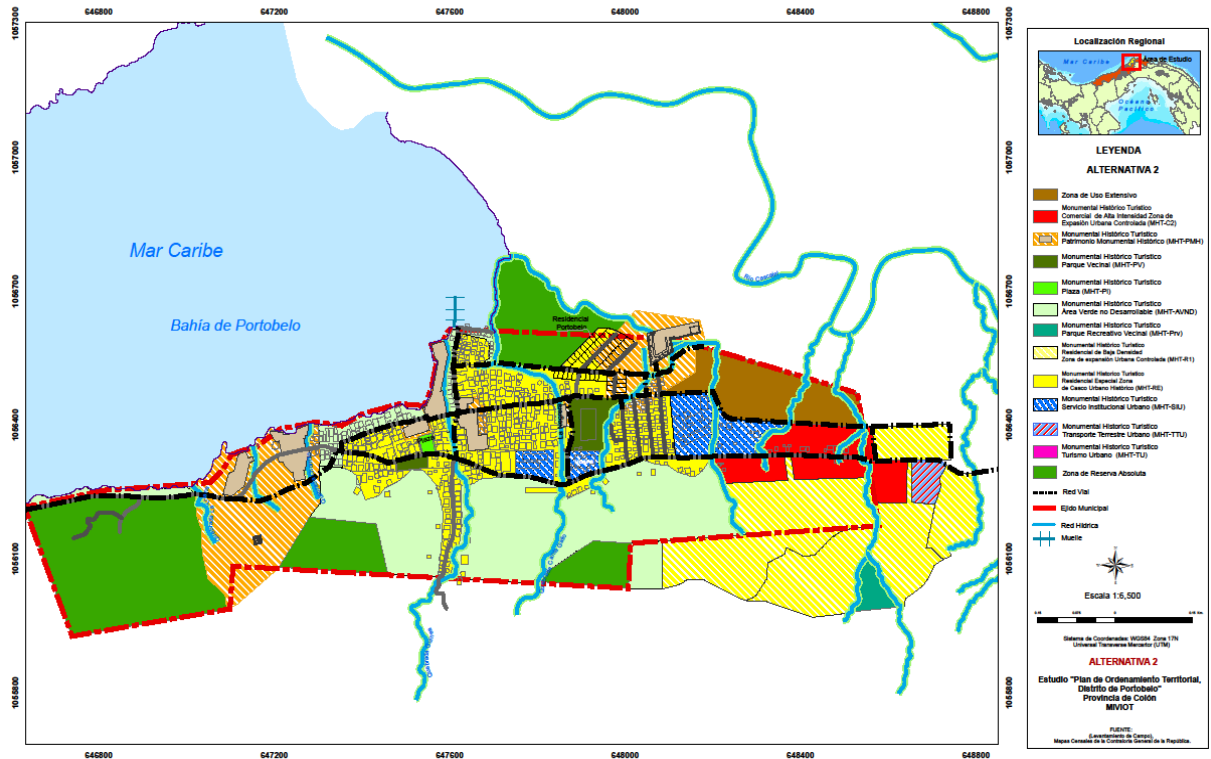
En la entrada de Portobelo, se propone un área como Boulevard Escénico que se ubica frente a la bahía de Portobelo, **MHT-AVND Monumental Histórico Turístico –Área Verde No Desarrollable**, complementado la reubicación del muelle existente cerca al Fuerte Santiago de La Gloria, construyendo un nuevo muelle tipo artesanal, En el sector denominado La Vuelta, para barcos de poco calado, de manera que no afecte el patrimonio cultural subacuático, con el propósito de transportar a los turistas y residentes del sector.

Se proponen los siguientes códigos de zona:

- **MHT- PMH Monumental Histórico Turístico – Patrimonio Monumental Histórico:** ubicado dentro de los ejidos municipales; estas áreas comprenden todos los monumentos y estructuras históricas, como sus zonas adyacentes las cuales serán inadjudicables y no se permitirá la construcción de estructuras que comprometan su integridad y seguridad. El área del Conjunto Monumental Histórico, corresponde al Fuerte Batería San Gerónimo, Fuerte Batería de Santiago, Fuerte Santiago de La Gloria, Casa Fuerte de Santiago, Casas Tradicionales, La Aduana, Cementerio de La Negrería, Fuerte San Cristóbal, Iglesia San Felipe, Iglesia de San Juan de Dios, Tres Cruces, Tres Puentes Coloniales, Casa Rodríguez, y Convento de La Merced.
- **MHT-R1 Monumental Histórico Turístico – Residencial de Baja Densidad Zona de Expansión Urbana Controlada:**
Se propone una (1) nueva Macro zona que es un área de futuro desarrollo en terrenos baldíos hacia el Noreste del sector de Nuevo Tonosí, colindante con la carretera hacia Nuevo Tonosí, Estos macro lotes se establecerán con el código de zona **MHT-R1**.
- **MHT-RE Monumental Histórico Turístico- Residencial Especial- Zona de Casco Urbano:**
Ubicadas en los sectores existentes como Campiña B, La Plaza, La Playa, parte de La Estacada, San Cristóbal, La Barriada, Nuevo Tonosí y una (1) nueva Macro zona situada en la parte Noreste hacia Nuevo Tonosí. Esta zona Residencial Especial - combinada con el uso Monumental Histórico Turístico, se propone con el objeto de que en esta área residencial se puedan desarrollar actividades turísticas como hostales, internet, restaurantes, café, etc., cuyas actividades incentiven el turismo y brinden un aporte económico a los residentes del sector.
- **MHT-SIU Monumental Histórico Turístico – Servicio Institucional Urbano:**
Se establecen los códigos de zona MHT-SIU en los polígonos donde se mantienen las infraestructuras educativas y de salud.

- **MHT-C2 Monumental Histórico Turístico – Comercial de Alta Intensidad:**
Se propone una (1) Macro zona de Uso, para ubicar el mercado del sector como también los usos comerciales que requiere la población residente del área.
- **MHT- AVND Monumental Histórico Turístico - Área Verde No Desarrollable:** Se propone en la entrada de Portobelo un área como Boulevard Escénico, que se ubica frente a la bahía de Portobelo.
En esta Alternativa 2, se conservará la Zona de Reserva Absoluta, establecidas en la Zonificación del Parque Nacional Portobelo.

En el área de influencia directa de los Monumentos Históricos donde se despejarán las estructuras existentes, se establecerá como **Monumental Histórico Turístico-Área Verde No Desarrollable**. Igualmente, en el caso de las servidumbres de los cuerpos Hídricos que atraviesan el sector, se propone como Área Verde No Desarrollable, los cuales son sitios naturales donde no se puede desarrollar ningún tipo de construcción.
- **MHT-TTU Monumental Histórico Turístico – Transporte Terrestre Urbano:**
Se determina un (1) Macro Lote frente a la vía principal, en el polígono propuesto como Área de expansión urbana para ubicar la Piquera de buses que prestara servicio al distrito de Portobelo.
- **MHT-PRV Monumental Histórico Turístico – Parque Recreativo Vecinal:**
Se proponen áreas para Sistemas de Espacios Abiertos como un Área Recreativa Vecinal que se localiza en el polígono de Reasentamiento.
- **MHT- PV Monumental Histórico Turístico - Parque Vecinal:**
Se proponen mantener las dos (2) zonas de espacios abiertos dedicadas a parques que existen en el poblado de Portobelo, con códigos de zona **MHT-PV**. Es importante que, estos espacios se conserven y que puedan ser mejorados para que formen parte del rescate del trazado urbano del sector, como parte esencial del Centro Histórico de Portobelo.
- **MHT-PL Monumental Histórico Turístico–Plaza:**
Se propone conservar la Plaza existente en el poblado de Portobelo, ya que es un espacio abierto que funciona como sitio recreacional de la comunidad. Este sitio está ubicado frente a la Aduana de Portobelo y se propone con el código de zona **MHT-PL**.
- **Zona de Uso Extensivo:**
Se establece un Macro Lote colindante al Baluarte San Cristóbal y en la parte posterior del Primer Ciclo Jacoba Urriola de Solís con el objeto de mantener la zona de Uso Extensivo que establece el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999 y en la cual se permiten las actividades agroforestales.



MAPA No. 5. ALTERNATIVA 2 PROPUESTA DE USO DE SUELO. Ver mapa ampliado en el anexo.

• ALTERNATIVA 3

Para la **Alternativa 3**, el primer paso que se propone es la puesta en valor y rescate de las áreas Monumentales Históricas, cuyos Baluartes están ocupados con estructuras residenciales y estructuras que están construidas en sus áreas de influencia directa; las mismas serán reubicadas (zona a despejar).

Igualmente, se plantea regular las áreas de amortiguamiento, que deben ser reglamentadas, con las viviendas existentes que están dentro de esta área, y que se podrían mantener las estructuras, estableciendo en estas zonas restricciones en altura (planta baja + un alto).

En esta Alternativa se afectarían un total de **60** estructuras.

Se propone conservar el Conjunto Monumental Histórico, y distinguirlo con el código de zona **MHT-PMH Monumental Histórico Turístico – Patrimonio Monumental Histórico**; estas áreas comprenden todos los monumentos y estructuras históricas, como sus zonas adyacentes las cuales serán inadjudicables y no se permitirá la construcción de estructuras que comprometan su integridad y seguridad. El área del Conjunto Monumental Histórico, corresponde al Fuerte Batería San Gerónimo, Fuerte Batería de Santiago, Fuerte Santiago de

La Gloria, Casa Fuerte de Santiago, Casas Tradicionales, La Aduana, Cementerio de La Negrería, Fuerte San Cristóbal, Iglesia San Felipe, Iglesia de San Juan de Dios, Tres Cruces, Tres Puentes Coloniales, Casa Rodríguez, y Convento de La Merced.

Se propone una (1) macro zona de Uso **MHT-C2, Monumental Histórico Turístico - Comercial de Alta Intensidad**, para ubicar el mercado del sector como también los usos comerciales que requiere la población residente del área. También se proponen dos (2) áreas con uso **MHT-C2, Monumental Histórico Turístico- Turismo Urbano**, ubicadas en el Sector Centro y parte de La Estacada cuyos lotes se ubican frente al Fuerte San Gerónimo y con frente a la Bahía de Portobelo.

En la entrada de Portobelo, se propone un área como Boulevard Escénico que se ubica frente a la bahía de Portobelo, **MHT-AVND Monumental Histórico Turístico –Área Verde No Desarrollable**, complementado la reubicación del muelle existente cerca al Fuerte Santiago de La Gloria, construyendo un nuevo muelle tipo artesanal, En el sector denominado La Vuelta, para barcos de poco calado, de manera que no afecte el patrimonio cultural subacuático, con el propósito de transportar a los turistas y residentes del sector.

En el área de influencia directa de los Monumentos Históricos donde se despejarán las estructuras existentes, se establecerá como **MHT-AVND Monumental Histórico Turístico – Área Verde No Desarrollable**. Igualmente, en el caso de las servidumbres de los cuerpos Hídricos que atraviesan el sector, se propone como Área Verde No Desarrollable, los cuales son sitios naturales donde no se puede desarrollar ningún tipo de construcción.

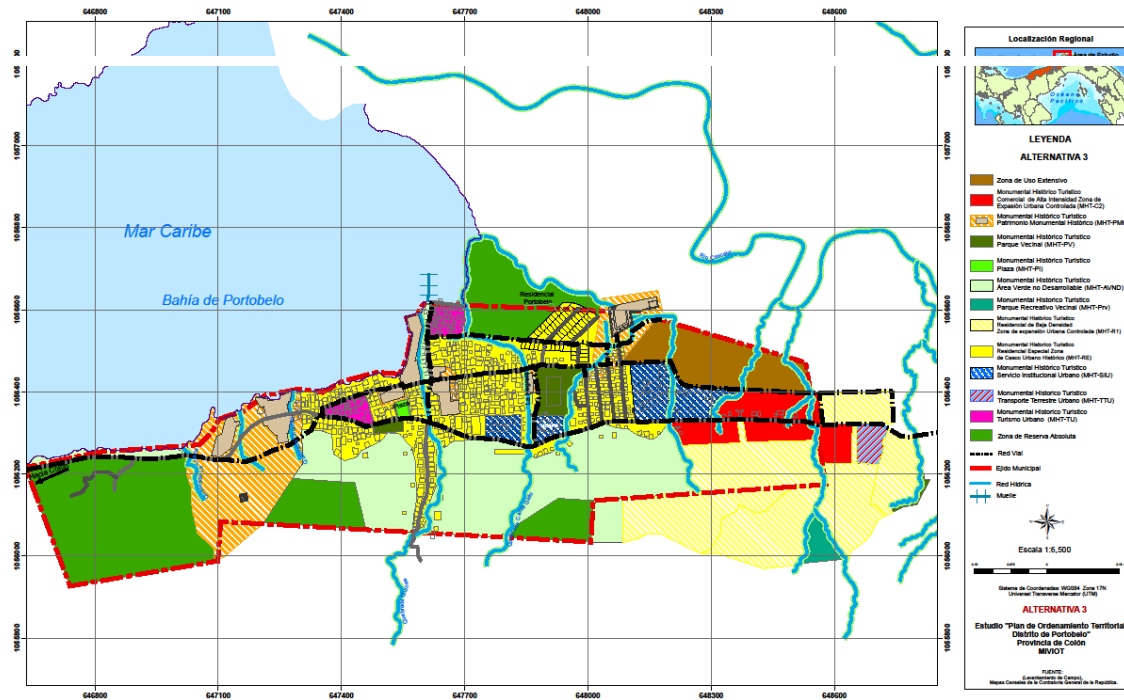
Además, se proponen áreas de Sistemas de Espacios Abiertos como un Área Recreativa Vecinal que se localiza en el Macro Lote propuesto como **MHT-R1, Monumental Histórico Turístico - Residencial de Baja Densidad**.

En esta **Alternativa 3**, se respetará la Zona de Reserva Absoluta, establecida en la Zonificación del Parque Nacional Portobelo, y se propone parte de esta zona como Área Verde No Desarrollable (MHT-AVND), la cual se ubica en la entrada del poblado, y en el área del Casco Urbano, frente a la bahía de Portobelo, además se conservarán los Parques Vecinales existentes y la Plaza.

Igualmente, se mantendrá el muelle existente ubicado junto al Fuerte San Gerónimo, por su valor histórico y el muelle de barcos artesanales que se ubica cerca al Fuerte Santiago de La Gloria se reubica en el sector conocida como La Vuelta. El área donde se situará el muelle, contemplará estacionamientos, facilidades turísticas, y oficinas institucionales.

En ese sentido, se han identificados Tres (3) polígonos por parte del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), de estos Dos (2) están ubicados en el corregimiento de Portobelo , en los lugares poblados de Nuevo Tonosí y Buenaventura y Uno (1) se encuentra en el corregimiento de Puerto Lindo en el lugar poblado Cruce de San Antonio y Cinco (5) polígonos por parte de la Alcaldía de Portobelo de cuales Dos (2) se ubican en el corregimiento de Portobelo, Uno (1) en Portobelo cabecera y el otro en Playa La Angosta; otros Dos (2) Polígonos se localizan en el corregimiento de Puerto Lindo, ambos en El Cruce y Uno (1) en el corregimiento de María Chiquita, en el lugar poblado de María Chiquita. Estos polígonos señalados serán destinados para la Reubicación de las estructuras afectadas, que se ubican dentro de las áreas monumentales Históricas y adosadas a los muros de los baluartes y estructuras

colindantes a las mismas, como también, las residencias que se ubican en áreas de riesgos a inundaciones, deslizamientos y casas afectadas por servidumbres viales a recuperar.



MAPA No. 6. ALTERNATIVA 3 PROPUESTA DE USO DE SUELO. Ver mapa ampliado en el anexo.

20. POLÍGONOS IDENTIFICADOS PARA REUBICACIÓN

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Alcaldía de Portobelo, el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) y el Ministerio de Cultura (MICULTURA), con el objeto de poner en valor y rescatar las áreas Monumentales Históricas, cuyos Baluartes están ocupados con estructuras residenciales y estructuras que están construidas en los muros de los baluartes y sus áreas de influencia directa, como también, las residencias que se ubican en áreas de riesgos a inundaciones, deslizamientos y casas afectadas por servidumbres viales a recuperar, se han identificados varios polígonos con el objeto de reubicar a las familias que residen en dichas estructuras, con el fin de despejar estas zonas y con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.

El Ministerio de Mi Ambiente ha identificado Tres (3) sitios propuestos, los cuales pasamos a describir:

POLÍGONO No.1

Ubicación: Provincia Colón

Distrito Portobelo

Corregimiento Portobelo

Lugar: Nuevo Tonosí

Propietario, La Nación

Este Polígono está integrado por tres (3) globos, identificados como:

Globo A: Con una superficie de 13 Has +4,039.87 M².

Globo B: Con una superficie de 4 Has +4,683.64 M².

Globo C: Con una superficie de 4,081.12 M².

Superficie total 18 HAS + 2,804.63 M².



Fotos de la finca del polígono No. 1

POLÍGONO No. 2

Ubicación: Provincia Colón

Distrito: Portobelo

Corregimiento: Portobelo

Lugar: Buenaventura, Media Luna.

Propietario: Solicitud en compra a la Nación por el Sr. Abdul Hakin Hage Hadaya.

Superficie: 4 Has+ 8,748.86 M².



Fotos de la finca del polígono No. 2

POLÍGONO No.3

Ubicación: Provincia Colón

Distrito: Portobelo

Corregimiento: Puerto Lindo

Lugar: Cruce de San Antonio- Puerto Lindo

Finca: 30295699, con código de ubicación 3306

Propietario: Manuel Ignacio Espinosa Caballero

Superficie: 6 Has+ 6,408.01 M².

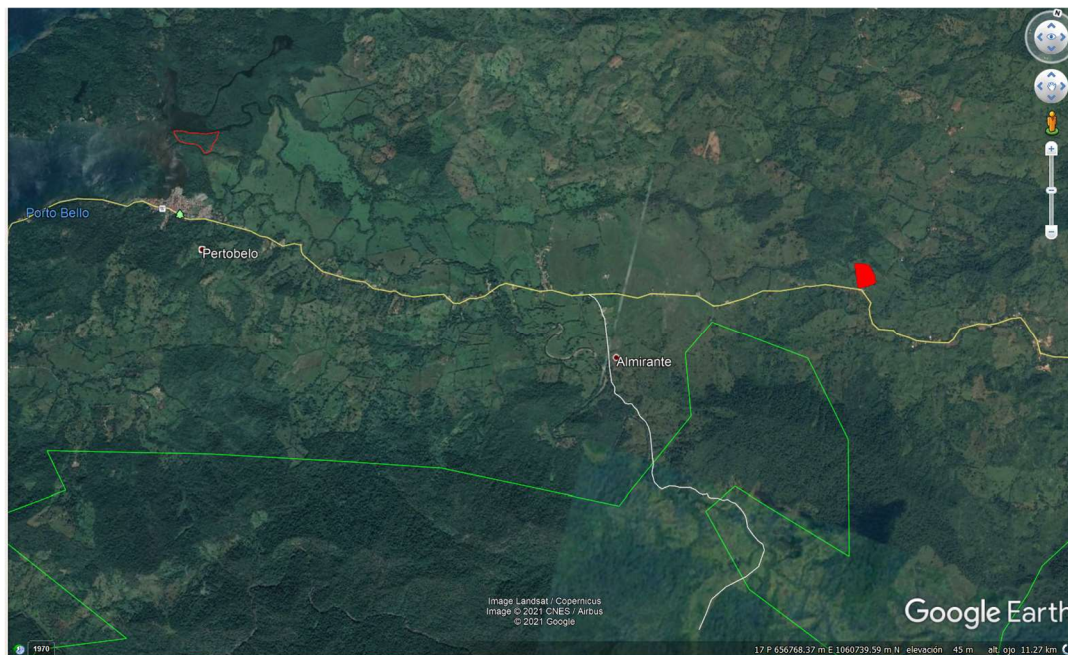


Fotos de la finca del polígono No. 3

ZONAS CON POTENCIAL DE EXPANSIÓN.

La Alcaldía de Portobelo identificó Cinco (5) Polígonos como áreas de re-ubicación, los cuales pasamos a describir.

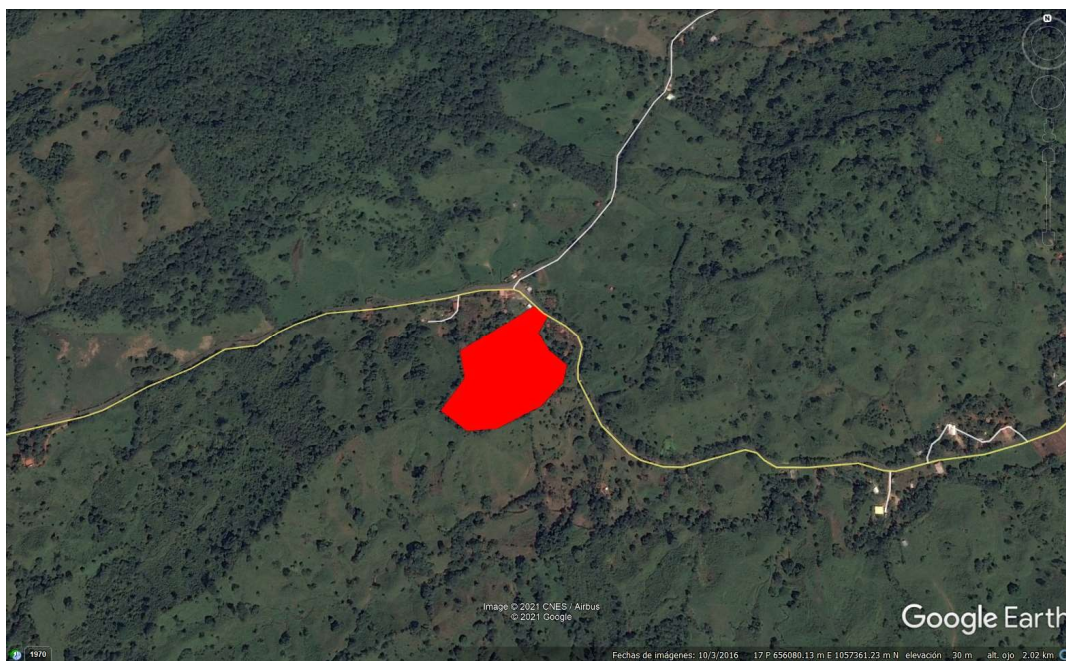
POLIGONO No.1



MAPA NO. 7 UBICACIÓN DEL POLÍGONO NO.1

Distrito: Portobelo
Corregimiento: Puerto Lindo
Poblado: El Cruce
Propietario: Espinosa Manuel
Costo Por M²: B:/ 10.00
Distancia del Poblado de Portobelo: 45Km
Estatus del Terreno: Zona Inundable

POLÍGONO No.2



MAPA NO. 8 UBICACIÓN DEL POLÍGONO NO.2

Distrito: Portobelo

Corregimiento: Puerto Lindo Poblado: El Cruce

Propietario: Casilda Sandoval de Gracia.

Finca: 1221

Costo Por M2: B/. 20.00

Distancia del Poblado de Portobelo: 8.4 Km.

Topografía: Zona inclinada 25 % de pendiente

POLÍGONO No.3



MAPA NO. 9 UBICACIÓN DEL POLÍGONO NO.3

Distrito: Portobelo

Corregimiento: Portobelo

Poblado: Portobelo

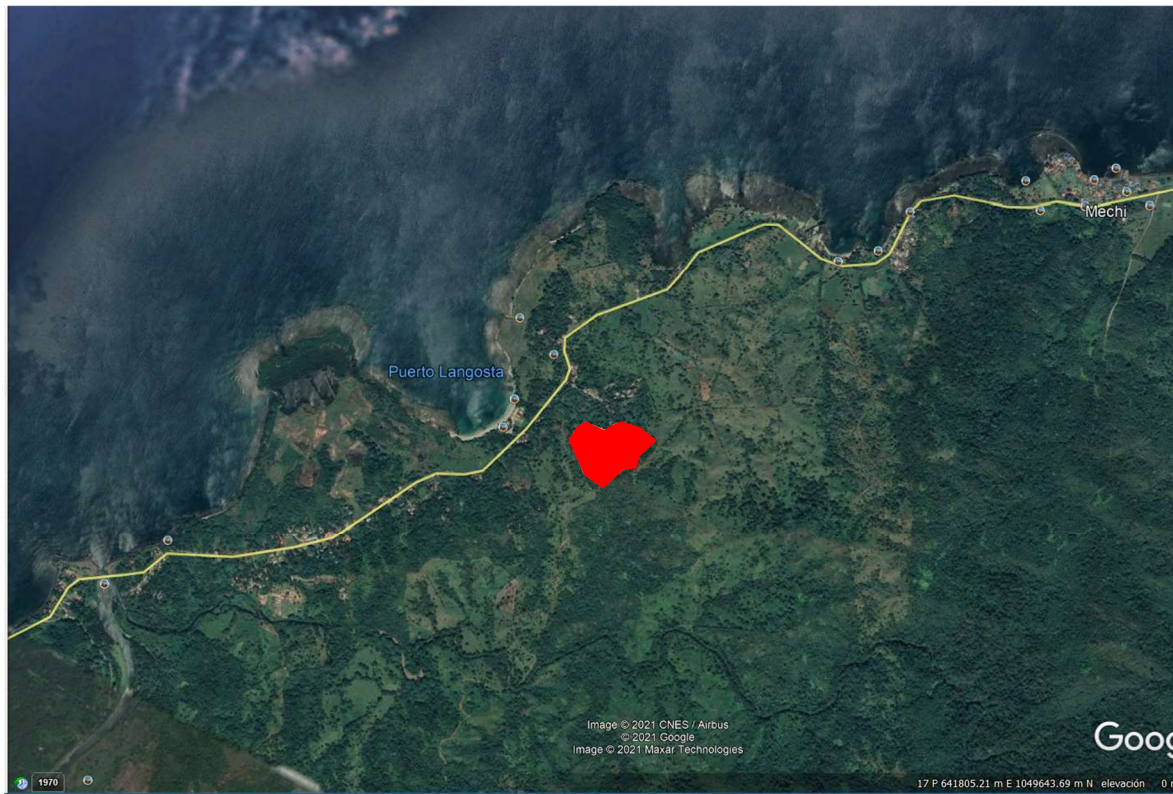
Finca: 2349

Propietario: Municipio de Portobelo.

Costo Por M²: B:/ 5.00

Distancia del Poblado de Portobelo: 0.00 Km. Topografía: Zona inclinada 45 % de pendiente.

POLÍGONO No.4



MAPA NO. 10 UBICACIÓN DEL POLÍGONO NO.4

Distrito: Portobelo

Corregimiento: Portobelo

Poblado: Playa La Angosta

Finca: 9933

Plano No: 33-01-2106

Propietario: Tamara Souza Macrini

Costo Por M²: B:/ 30.00

Distancia del Poblado de Portobelo:
13.00 Km.

Topografía: Zona inclinada 25 % de
pendiente.

POLÍGONO No.5



MAPA NO. 11 UBICACIÓN DEL POLÍGONO NO.5

Distrito: Portobelo
Corregimiento: María Chiquita
Poblado: María Chiquita
Finca: Plano No: 304-05-5663
Propietario: Rubiela Cruz
Costo Por M²: B:/ 30.00
Distancia del Poblado de Portobelo: 13.00 Km.
Topografía: Zona inclinada 15 % de pendiente

De los Ocho (8) polígonos identificados solo Uno (1) se localiza dentro de los ejidos municipales, que es el polígono No.3 propuesto por la Alcaldía de Portobelo, gran parte de su superficie se encuentra dentro de la Zona de Expansión Urbana Controlada, y una pequeña área se ubica dentro de la zona de Reserva absoluta, ambas zonas son establecidas por el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, los Siete (7) polígonos restantes, se localizan fuera de los ejidos municipales, esto se debe a las restricciones establecidas en la zonificación determinada en el Parque Nacional Portobelo, por lo cual, se proponen áreas que no afecten la zonificación en mención, y en ese sentido, poder establecer un uso de suelo y una zonificación para un reasentamiento cónsono con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población a reasentar.

La Alcaldía de Portobelo identificó Cinco (5) Polígonos como áreas de re-ubicación, de estos cinco (5) polígonos propuestos se escogieron Tres (3) por su ubicación, los cuales se realiza Inspeccion de estos Tres (3) poligonos, propuestos por la Alcaldía de Portobelo, ubicados en el distrito de Portobelo como áreas de reasentamiento, para las estructuras que serán afectadas y reubicadas por encontrarse dentro de los Baluartes y colindantes a las áreas Monumentales Históricas.

Los polígonos inspeccionados son los siguientes:

Finca	Ubicación	Propietario	Costo por M²
1221	Distrito de Portobelo- Corrg. Puerto Lindo- El Cruce	Casilda Sandoval De Gracia	B/ 20.00
9933	Distrito de Portobelo- Corrg. Portobelo- Playa La Angosta	Tamara Souza Macrini	B/ 30.00
Plano No. 304-05-5663	Distrito de Portobelo- Corrg. María Chiquita	Rubiela Cruz	B/ 30.00

Se inicia el recorrido con la Finca 1221, que se ubica en el Cruce, muy cercano al puesto de control del SENAFROM, propiedad de la Sra. Casilda Sandoval De Gracia; Se observa que se encuentran cuatro (4) estructuras dentro del polígono, que Según la Sra. Casilda Sandoval De Gracia, ya se vendió la parte de la finca que colinda con la vía principal que va hacia Nombre de Dios y que se reservó una servidumbre vial de acceso de 15.00 mts. para el resto de la finca; sin embargo, se observan en el área, Dos (2) casas de bloques que se encuentran habitadas y que están construidas sobre la servidumbre vial en mención. También, se pudo observar movimientos de tierra en una parte de la finca; nos indica la Sra. Casilda Sandoval De Gracia que es para la reubicación y construcción de su nueva vivienda. La topografía del polígono es bastante abrupta con Cerros y se observa una gran pendiente que actúa como escorrentía entre los dos cerros. En el polígono se desarrolla la actividad de ganadería.

Se continua el recorrido con la inspección del polígono No.2, Finca No. 9933 Ubicada en el lugar poblado de Playa La Angosta, propiedad de Tamara Souza Macrini, su accesibilidad es a través de la vía hacia Portobelo, por la cual, se accede a una servidumbre vial de un solo carril con calle de piedra, curvas y pendientes muy pronunciadas, al final de esta vía no se pudo continuar con el acceso ya que la calle es de tierra con una gran

pendiente dificultando el acceso vial al polígono, solo se logró acceder a la finca en forma peatonal. Su topografía es muy quebrada y accidentada con profundos desniveles y depresiones desde la calle y con grandes árboles.

Como último punto se procede a inspeccionar el polígono No.3 ubicado en María Chiquita, propiedad de la Sra. Rubiela Cruz y Hermanos, su accesibilidad es a través de la vía hacia Portobelo. Parte del polígono tiene siembra de árboles de Caoba africana y la otra parte son potreros, se realiza la actividad de ganadería; el polígono tiene 26 hectáreas y su topografía es regular. Actualmente se encuentra en medición para ser segregado por los propietarios que son varios hermanos.



Fotos de la finca No. 1221 Propiedad de Casilda Sandoval De Gracia, ubicada en El Cruce.



Foto de acceso a la finca No. 9933 Propiedad de Tamara Souza Macrini, ubicada en Playa La angosta.



Acceso y vista parcial del polígono No.3, propiedad de Rubiela Cruz, ubicado en María Chiquita.

Recomendaciones:

Consideramos que se deben ubicar otros polígonos como alternativas, ya que todos los polígonos inspeccionados se ubican muy lejos del poblado de Portobelo. La Finca 1221, ubicada en El Cruce, su accesibilidad no está muy definida y su topografía tiene pendientes muy elevadas.

El polígono No.2, que corresponde a la Finca 9933, ubicada en Playa La Angosta, la servidumbre vial (vía de acceso) es muy angosta de un solo carril, con curvas y casas construidas muy cerca a la rodadura y con grandes pendientes de desnivel.

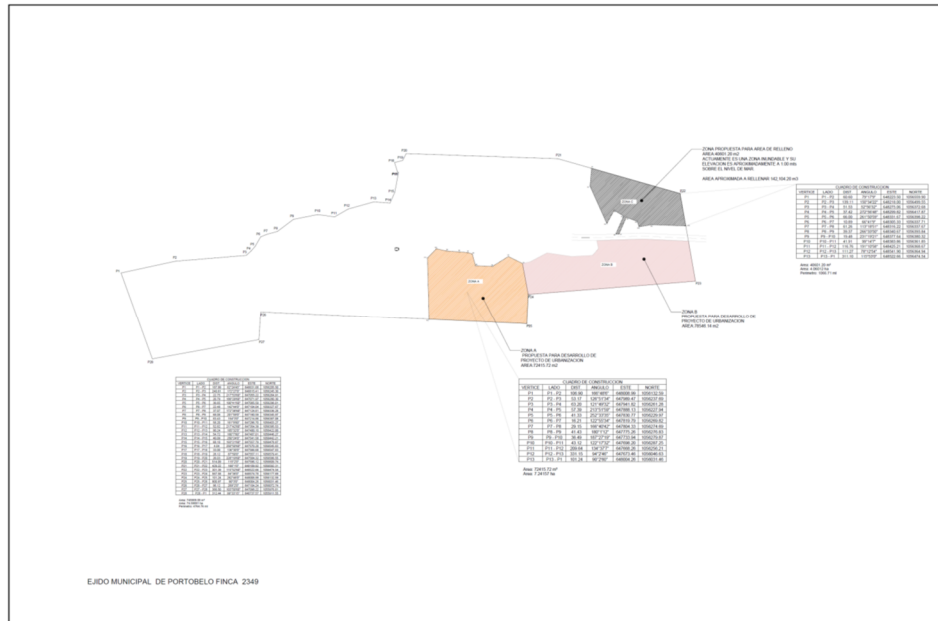
El Polígono No.3, ubicado en María Chiquita, es el que se observa con mejor accesibilidad y mejor topografía, sin embargo, se encuentra a 13 Km de distancia del poblado de Portobelo.

Conclusión:

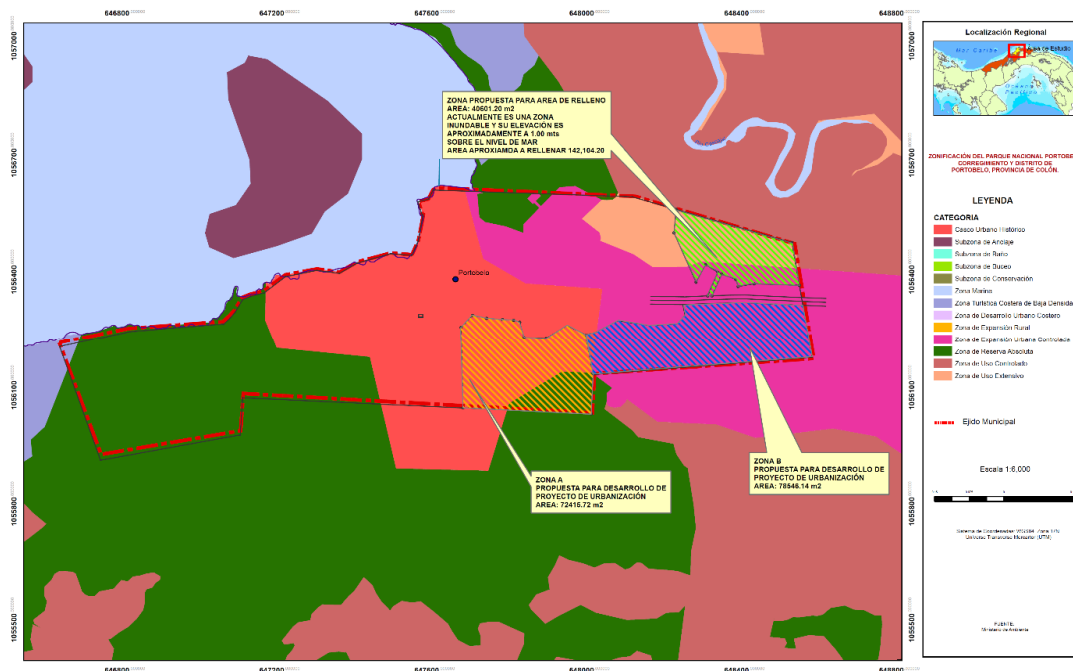
Luego de haber terminado el recorrido y observado los tres (3) polígonos propuestos por la Alcaldía de Portobelo, concluimos que ninguna de las Tres (3) fincas propuestas, son recomendables para la reubicación de las familias que serán afectadas, por encontrarse dentro y colindante a las Áreas Monumentales Históricas.

Por lo anterior, consideramos **técnicamente no viable** los tres (3) polígonos propuestos por la Alcaldía de Portobelo, para la reubicación.

En vista de que los polígonos propuestos anteriormente por la Alcaldía de Portobelo, fueron consideramos **técnicamente no viable**, en ese sentido, nuevamente la Alcaldía de Portobelo propone Tres (3) polígonos identificados como Zona A, con una superficie de 7 Has + 2,415.72 m², Zona B con un área de 7 Has + 8,546.14 m², y Zona C con una superficie de 4 Has + 601.20 m², todos ellos ubicados en el corregimiento cabecera de Portobelo. Al encontrarse estos polígonos dentro del Parque Nacional Portobelo, los mismos están regulados por usos permisibles y procedimientos específicos para el control de las distintas actividades y construcciones dentro del parque a través del **DECRETO EJECUTIVO No. 43 DE 16 DE JUNIO DE 1999**



MAPA No. 12 POLÍGONOS PROPUESTOS PARA REASENTAMIENTO



MAPA No. 13 POLÍGONOS PROPUESTOS PARA REASENTAMIENTO CON ZONIFICACIÓN ESTABLECIDA POR EL DECRETO EJECUTIVO No. 43 DE 16 DE JUNIO DE 1999, QUE ESTABLECE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL PARQUE NACIONAL DE PORTOBELLO Y EL CONJUNTO MONUMENTAL HISTÓRICO DE PORTOBELLO.

La Zona A, una parte del polígono se ubica dentro del código de **ZONA DE RESERVA ABSOLUTA** y la mayor parte de esta zona se encuentra dentro de la **ZONA DE CASCO URBANO HISTÓRICO**. **La Zona B**, se encuentra dentro de la **ZONA DE EXPANSIÓN URBANA CONTROLADA** y **la Zona C**, está dentro de la **ZONA DE USO EXTENSIVO Y ZONA DE EXPANSIÓN URBANA CONTROLADA**.

21. PROPUESTA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

El área de la propuesta vial se extiende desde el límite del ejido municipal al Oeste del poblado de Portobelo, hasta el límite del ejido en el Este, a lo largo de la vía principal de acceso, integrando parte del Parque Nacional Portobelo, el Conjunto Monumental Histórico, el Centro Histórico de Portobelo, el espacio construido y el espacio libre actual.

La propuesta vial se sustenta en: el trazado de vías existentes, ajustado a las condiciones topográficas del área; la movilidad urbana; el carácter histórico del área; la propuesta de uso de suelo; la red vial existente complementado con vías propuestas.

Para el soporte de la red vial, se requiere establecer adecuados sistemas de drenaje y alcantarillados, aceras y paradas de buses.

En el desarrollo de la propuesta se procura mantener el trazado original de las calles que nacieron con las edificaciones que hoy día son monumentos históricos (Aduana, Fuerte San Jerónimo, Iglesia).

Como parte de la propuesta, se proyectó extender dos vías existentes hacia el lado Este, para dar acceso al área de expansión urbana propuesta, para que funcione como parte integral del poblado.

El Plan de Ordenamiento Territorial incluye una propuesta vial del Centro Histórico de Portobelo y una propuesta vial proyectada sobre espacio libre.

Con la finalidad de recuperar el trazado urbano histórico, y considerando que no existen grandes flujos vehiculares sobre las vías del Centro Histórico, se propone la reubicación de la piquera de buses, que actualmente está en el entorno de la iglesia, hacia el lado Este del poblado frente a la vía principal y establecer un sistema de transporte y transferencia de personas.

Con relación a la movilidad urbana, se propone que las calles y veredas que conducen a los monumentos históricos sean para el desplazamiento peatonal, el acabado de estas vías debe estar acorde con el carácter histórico del área y las regulaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No.43 de 16 de junio de 1999 que establece el Ordenamiento Territorial del Parque Nacional de Portobelo y el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo, o sea que dichas vías deben estar revestidas con material de canto rodado.

Considerando que la bahía de Portobelo forma parte del Conjunto Monumental Histórico, es importante destacar que dicha bahía tiene un entorno paisajístico ambiental e histórico que debe conservarse, por lo que la propuesta vial incluye la habilitación del tramo costero de la vía principal, situado al Oeste del Fuerte Santiago de la Gloria, con una bahía de descanso donde se pueda aprovechar las cualidades estéticas y escénicas propias del tramo como una ventana paisajística.

Se propone desviar el tramo de la carretera principal para evitar el tránsito vehicular sobre los monumentos que fueron afectados con la construcción de la actual carretera, manteniendo su servidumbre y línea de construcción.

22. PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA

• SISTEMA DE ACUEDUCTO

Para el Sistema de Acueducto, se propone la construcción de una Planta Potabilizadora de agua potable ubicada en Nuevo Tonosí, a través del Proyecto de Apoyo para la Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural y Natural PNL-1146, convenio de Préstamo PNL 1146 financiado por el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), por medio del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), y en coordinación con el Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), se aprobó un préstamo de 1,440,000.00 Millones de Dólares para la construcción de la Planta Potabilizadora que abastecerá y distribuirá de agua potable a todo el distrito de Portobelo. Este Proyecto fue adjudicado el 16 de abril de 2019, a la Empresa Pro - Desarrollo S.A. Actualmente, se encuentra por refrendo de la Contraloría General de la República.

• SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

La dotación de un sistema de Alcantarillado Sanitario es prioritario para todo el distrito de Portobelo, en especial para el corregimiento de Portobelo Cabecera, donde las aguas residuales se vierten directamente a la Bahía de Portobelo y en algunos casos están vertidas entre las viviendas del centro poblado, causando malos olores, lo que representa un peligro de contaminación para el sector, afectando también el turismo del sector que es visitado por una gran cantidad de turistas que visitan las Áreas Monumentales Históricas.

Para el Sistema de Alcantarillado Sanitario, el Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales (IDAAN), propone la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la cual servirá para tratar las aguas residuales para el corregimiento Portobelo Cabecera.

• SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

En el distrito de Portobelo, el escurrimiento de las aguas pluviales se da por escorrentía a través de un sistema de cunetas abiertas de tierra (sin revestimiento) y hormigón (media caña), donde las aguas drenan de los puntos más altos a los más bajos, para luego distribuirse en otras cunetas del mismo tipo, en ambos casos los caudales desaguan sobre los cuerpos hídricos que se encuentran en el sector, como, pequeñas quebradas o ríos que atraviesan algunas comunidades cercanas y que se vierten directamente a la Bahía de

Portobelo. Para poder construir un sistema de drenaje pluvial es necesario liberar las servidumbres viales, con el propósito de establecer adecuados sistemas de drenajes.

- **SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**

La recolección de los desechos sólidos en todo el distrito se realiza a través de la gestión administrativa del Municipio de Portobelo, quien, a través de camiones tipo volquete, recoge la basura. El servicio territorialmente solo cubre los principales centros poblados, los sectores más apartados no reciben el servicio de la recolección de basura, muchas veces al llenarse el camión el mismo no regresa a la comunidad, obligándolos a mantener la basura hasta por varios días lo que genera serios inconvenientes, originando la acumulación de basura en las vías, casa y comercios. Por otra parte, también se observa el vertido de residuos sólidos en la Bahía de Portobelo, causando contaminación y problemas de deterioro en la zona marino costera, causando daños a los arrecifes de coral y a todos los recursos marinos costeros y a la pesca del área.

En ese sentido, el Municipio de Portobelo, solicita la ubicación de una nueva área para ubicar un Relleno Sanitario que servirá para la disposición final de los residuos sólidos del distrito de Portobelo y el distrito de Santa Isabel. Por otra parte, la Autoridad de Aseo del Municipio de Panamá, prestará el apoyo al Municipio de Portobelo con camiones y personal para la recogida de los desechos sólidos, mientras se defina todo lo relacionado al sistema de Residuos Sólidos en el distrito.

- **SISTEMA DE ELECTRICIDAD**

Para el sistema de electricidad, la empresa concesionaria ha previsto la expansión de las estaciones de distribución de energía eléctrica y todos sus componentes en la función de las proyecciones actuales y futuras para el distrito.

- **SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES**

Para el sistema de Telecomunicaciones, la empresa concesionaria Cables & Wireless, ha previsto en el sistema la expansión para los servicios de internet, telefonía residencial y celular en cuanto a cobertura y la capacidad del servicio, según los niveles de inversión.

23. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN

El Plan Parcial de Ordenamiento Territorial para el corregimiento de Portobelo Cabecera, se estructuró orientado a la conservación de sus monumentos históricos la cual surge mediante la declaratoria de la décima Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia declarándola Ciudad Monumental de América, posteriormente se aprueba la Ley 91 de 22 de diciembre de 1976, que lo declara Conjunto Monumental Histórico, estableciendo un régimen completo de protección y dicta medidas para su conservación. Subsiguiente a este evento se aprueba el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de

junio de 1999, “Por la cual se reglamenta los Capítulos II y III de la Ley 91 de 22 de diciembre de 1976 y se establece el Ordenamiento Territorial del Parque Nacional de Portobelo y el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo”.

Esta Ley constituye el principal antecedente que establecerá la zonificación existente en esta área protegida.

El proceso de edificación en la zona histórica, deben ser aprobadas por el Consejo Nacional de Monumentos (actual Comisión Nacional de Monumentos Históricos), y las obras no deben demeritar, destruir o desvirtuar los valores históricos, arquitectónicos o artísticos del Conjunto (Ley 91, artículo 9).

En cuanto a la **Zona de Expansión Urbana Controlada** (en dirección a Nuevo Tonosí) señala igualmente en su artículo 20 el Decreto Ejecutivo 43 de 1999 que, corresponde esta denominación a áreas aledañas al Casco Antiguo de Portobelo, cuya traza urbana y elementos arquitectónicos constituyen un entorno habitado que influye visualmente sobre la zona patrimonial. Se permitirán en esta zona la mayor parte de los usos urbanos: residencial, comercial, equipamientos comunitarios y actividades turísticas, siempre y cuando su intensidad no cause impactos negativos sobre el conjunto circundante. Todo proyecto deberá ser aprobado por la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico (DNPH) de MICULTURA, previo concepto favorable de la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH).

Las normas que aquí se expongan son disposiciones urbanísticas que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y las consecuencias urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos.

La adaptación de las normas urbanísticas aquí detalladas, se fundamentan en los principios universales de concordancia, neutralidad, simplicidad y transparencia, aplicando y respetando los criterios establecidos y aceptados por la República de Panamá en los distintos acuerdos internacionales sobre la conservación y protección del patrimonio cultural y natural a nivel mundial.

Las normas y regulaciones aquí plasmadas; tienen aplicación en todas las actuaciones, tratamientos y procedimientos de restauración, remodelación, rehabilitación, reconstrucción y construcción de todas las edificaciones por intervenir comprendidas dentro del perímetro del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo y de su área de influencia.

24. NORMAS DE ZONIFICACIÓN PROPUESTAS

Código de Zona Portobelo - Cabecera	MHT-TU	MONUMENTAL HISTÓRICO TURÍSTICO- TURISMO URBANO
Usos Permitidos	• Espacio para instalaciones turísticas en un ambiente urbano, que ofrecen soporte para disfrutar de los atractivos propios de la ciudad y la cultura, siendo este el principal motivo de visita. • Centros de investigación científica, hostales, moteles, albergues juveniles, casas de hospedaje, viviendas de tiempo compartido, restaurantes, cafeterías y bares.	
REGULACIÓN PREDIAL		
Densidad Neta	400 personas /has.	
Área Mínima del Lote	1,000.00 m ²	
Frente Mínimo del Lote	25.00 m	
Fondo Mínimo del Lote	Varía según tamaño del lote	
Altura Máxima Permitida	No excederán planta baja y un (1) alto o seis (6) metros, a partir de la rasante de calle, hasta el nivel de cornisa y ocho (8) metros hasta nivel de cumbrera.	
Área de Ocupación Máxima	60% del área del lote	
Área Libre de lote	40% del área del lote	
Área Verde Mínima del Lote	20% del área libre del lote (que corresponde a la suma de todos los retiros).	
Línea de Construcción	La establecida ó 5.00 metros mínimo a partir de la línea de propiedad	
Retiro Lateral Mínimo	3.00 m	
Retiro Posterior Mínimo	5.00 m	
Espacios de Estacionamientos	• 1 espacio por cada 40 m² de área comercial; • 1 espacio para carga y descarga cada 300 m² de área comercial; • Personas con capacidades especiales: referirse a las disposiciones técnicas en la normativa vigente.	
Disposiciones Especiales: • Todo proyecto se registrá además por las disposiciones especiales del Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Autoridad de Turismo de Panamá, a través de las instancias correspondientes. • Se respetará la superficie de lotes construidos. • Los proyectos nuevos deberán acogerse a la presente norma.		

Código de Zona Portobelo - Cabecera	MHT-TTU	MONUMENTAL HISTÓRICO TURÍSTICO- TRANSPORTE TERRESTRE URBANO
Usos Permitidos	• Terminal de transporte urbano, selectivo, colectivo para rutas internas y locales. • Estacionamiento para flota de autobuses y taxis. • Uso complementario: Comercio al por menor de víveres (abarrotería, licorería, panadería, frutería, minisúper, y/o similares), servicios comerciales al por menor (farmacia, ferretería, salón de belleza, cafetería, heladería, restaurante, floristería, tienda de música, venta de electrodomésticos, menores, venta de artículos deportivos, librería sucursal de banco, óptica, relojería y/o similares), oficinas en general, área de servicio y mantenimiento (gasolinera, talleres, y/o similares) y lava auto.	
REGULACIÓN PREDIAL		
Área Mínima del Lote	1,000.00 m ²	
Frente Mínimo del Lote	25.00 m	
Fondo Mínimo del Lote	Varía según tamaño del lote.	
Altura Máxima Permitida	No excederán planta baja y un (1) alto o seis (6) metros, a partir de la rasante de calle, hasta el nivel de cornisa y ocho (8) metros hasta nivel de cumbrera.	
Área de Ocupación Máxima	100% del área del lote, una vez aplicada la línea de construcción y los retiros de acuerdo a la colindancia	
Área Verde Mínima del Lote	20% del área libre del lote (que corresponde a la suma de todos los retiros).	
Línea de Construcción	La establecida ó 5.00 metros mínimo a partir de la línea de propiedad	
Retiro Lateral Mínimo	5.00 m	
Retiro Posterior Mínimo	5.00 m	
Espacios de Estacionamientos	• 1 espacio por cada 40 m² de área comercial; • 1 espacio para carga y descarga cada 300 m² de área comercial; • Personas con capacidades especiales: referirse a las disposiciones técnicas en la normativa vigente.	
Disposición Especial: • Todo proyecto se registrá además por las disposiciones especiales del Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Autoridad de Turismo de Panamá, a través de las instancias correspondientes; • Se respetará la superficie de lotes construidos. • Los proyectos nuevos deberán acogerse a la presente norma.		

Código de Zona Portobelo - Cabecera	MHT-SIU	MONUMENTAL HISTÓRICO TURÍSTICO SERVICIO INSTITUCIONAL URBANO
Usos Permitidos	Áreas destinadas a la localización de actividades de servicios y equipamiento urbano para contribuir al desarrollo integral dentro de la trama urbana de una comunidad, siempre y cuando cumplan con las regulaciones técnicas, ambientales y de seguridad, sin afectar de forma adversa el carácter de la zona.	
	<u>Clasificación General de Servicios y Equipamiento Urbano:</u> • Salud (servicios de atención primaria, asistencia animal y similares). • Asistencial (guardería, orfanato, albergue y similares). • Educativo (parvularios, enseñanza dirigida y similares). • Seguridad y Administración Pública (puestos policivos, corregiduría, administrativos, aduanas y similares). • Servicio Social (oficina general de atención al cliente de servicios públicos, y similares). • Cultural (teatro, local de exposiciones, y similares). • Edificios de Estacionamientos.	
REGULACIÓN PREDIAL		
Área Mínima del Lote	800 m ²	
Frente Mínimo de Lote	20 m	
Fondo Mínimo de Lote	Varía según tamaño del lote.	
Altura Máxima	No excederán planta baja y un (1) alto o seis (6) metros, a partir de la rasante de calle, hasta el nivel de cornisa y ocho (8) metros hasta nivel de cumbrera.	
Área de Ocupación Máxima	100% del área del lote, una vez aplicada la línea de construcción y los retiros de acuerdo a la colindancia.	
Área Verde de Lote	20% del área libre del lote (que corresponde a la suma de todos los retiros).	
Línea de Construcción	La establecida ó 5.00 metros mínimos, a partir de la línea de propiedad.	
Retiro Lateral Mínimo	3.00 metros	
Retiro Posterior Mínimo	5.00 metros	
Espacios de Estacionamientos	• Referir a las Disposiciones Técnicas en la normativa vigente; • Personas con capacidades especiales: referirse a las disposiciones técnicas en la normativa vigente.	
Disposiciones Especiales: • Todo proyecto se registrá además por las disposiciones especiales del Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Autoridad de Turismo de Panamá, a través de las instancias correspondientes, • Se respetará la superficie de lotes construidos. • Los proyectos nuevos deberán acogerse a la presente norma.		

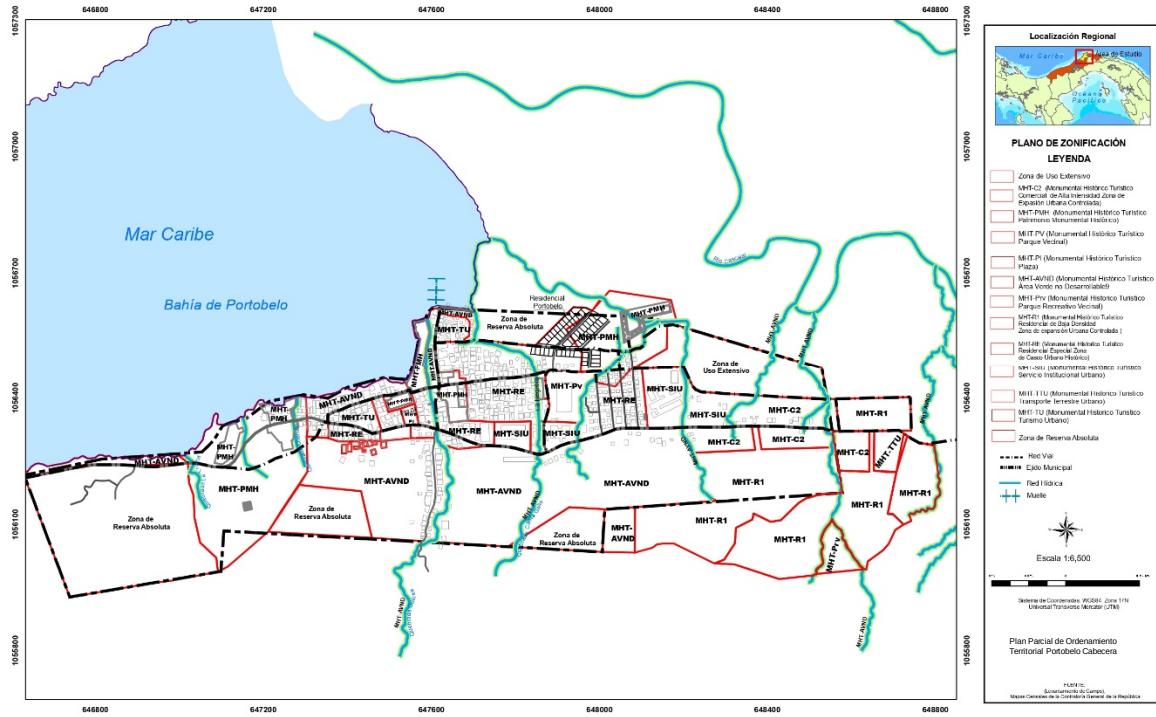
Código de Zona Portobelo - Cabecera	MHT-AVND	MONUMENTAL HISTÓRICO TURÍSTICO ÁREA VERDE NO DESARROLLABLE
Usos Permitidos	• Espacio abierto que contiene sitios naturales en los que no se puede desarrollar ningún tipo de construcción, pero que pueden ser visitados y observados por los residentes y usuarios de una comunidad o centro urbano.	
Actividades	• Senderismo, contemplación de paisaje y naturaleza.	
Disposiciones Especiales: • Todo proyecto se registrá además por las disposiciones especiales del Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Autoridad de Turismo de Panamá, a través de las instancias correspondientes.		

Código de Zona Portobelo - Cabecera	MHT-PV	MONUMENTAL HISTÓRICO TURÍSTICO PARQUE VECINAL
Usos Permitidos	Espacio abierto destinado a la recreación vecinal y sirve a los residentes inmediatos de todas las edades. Cuenta con áreas de juegos, jardines y se caracteriza por ser un sitio seguro tales como: • Área de Juego cubierta y similares.	
REGULACIÓN PREDIAL		
Área Mínima del Lote	500.00 m ²	
Frente Mínimo de Lote	17.00 m	
Fondo Mínimo de Lote	Varía según tamaño del lote.	
Altura Máxima	Planta Baja	
Área de Ocupación	2% del área del lote	
Retiro Lateral	3.00 m	
Retiro Posterior	3.00 m	
Área Libre de Lote	La que resulte al aplicar la línea de construcción y los retiros de acuerdo a la colindancia.	
Línea de Construcción	La establecida ó 5.00 metros mínimos, a partir de la línea de propiedad.	
Espacios de Estacionamientos	• No aplica	
Disposiciones Especiales: • Todo proyecto se registrá además por las disposiciones especiales del Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Autoridad de Turismo de Panamá, a través de las instancias correspondientes. • Área de ocupación es la superficie de una edificación abierta, techada o cerrada, dentro de un lote de terreno en planta baja. • Los Retiros son aplicables a estructuras permanentes.		

Código de Zona Portobelo - Cabecera	MHT-PRV	MONUMENTAL HISTÓRICO TURÍSTICO PARQUE RECREATIVO VECINAL
Usos Permitidos	Espacio abierto destinado a la recreación pasiva y activa de una comunidad, donde se desarrollan actividades culturales y deportivas a escala vecinal dentro de un ambiente naturalizado. Cuenta principalmente con instalaciones deportivas de baja escala y/o culturales y zonas ambientadas con jardines.	
REGULACIÓN PREDIAL		
Área Mínima del Lote	1,500.00 m ²	
Frente Mínimo de Lote	30.00 m	
Fondo Mínimo de Lote	Varía según tamaño del lote.	
Altura Máxima	Planta Baja	
Área de Ocupación	25% mínimo- 40% máximo del área del lote	
Retiro Lateral	5.00 m	
Retiro Posterior	5.00 m	
Línea de Construcción	La establecida ó 5.00 metros mínimos, a partir de la línea de propiedad.	
Espacios de Estacionamientos	• Uno (1) por cada 60.00 m ² de lote.	
Disposiciones Especiales: • Todo proyecto se registrá además por las disposiciones especiales del Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Autoridad de Turismo de Panamá, a través de las instancias correspondientes. • Área de ocupación es la superficie de una edificación abierta, techada o cerrada, dentro de un lote de terreno en planta baja. • Los Retiros son aplicables a estructuras permanentes.		

Código de Zona Portobelo - Cabecera	MHT-PL	MONUMENTAL HISTÓRICO TURÍSTICO-PLAZA
Usos Permitidos	Espacio abierto destinado a realizar toda clase de actividades sociales y culturales al aire libre dentro del centro urbano. Se caracteriza por ser un espacio en el que se permiten algunas actividades comerciales temporales y se mantiene la escala horizontal.	
REGULACIÓN PREDIAL		
Área Mínima del Lote	1,000.00 m ²	
Frente Mínimo de Lote	20.00 m	
Fondo Mínimo de Lote	Varía según tamaño de lote	
Altura Máxima	Planta Baja	
Área de Ocupación	5% del área del lote	
Retiro Lateral	5.00 m	
Retiro Posterior	5.00 m	
Línea de Construcción	La establecida ó 5.00 metros mínimos, a partir de la línea de propiedad.	
Espacios de Estacionamientos	• Uno (1) por cada 75.00 m ² de área de lote.	
Disposiciones Especiales: • Todo proyecto se registrá además por las disposiciones especiales del Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Autoridad de Turismo de Panamá, a través de las instancias correspondientes. • Área de ocupación es la superficie de una edificación abierta, techada o cerrada, dentro de un lote de terreno en planta baja. • Los Retiros son aplicables a estructuras permanentes.		

Código de Zona Portobelo - Cabecera	MHT-PMH	MONUMENTAL HISTÓRICO TURÍSTICO-PATRIMONIO MONUMENTAL HISTÓRICO
Usos Permitidos	Corresponde esta denominación a sitios concretos de interés histórico patrimonial y monumentos históricos dentro del Distrito de Portobelo, y cuyos límites serán fijados por la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura)	
REGULACIONES		
Disposiciones Especiales	No se permitirá, dentro de estos límites, ningún uso, excepto aquellos de educación, interpretación y apoyo al sitio patrimonial. - El acceso a los sitios de patrimonio monumental histórico estará sujeto a las condiciones que la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura considere necesarias para su conservación y estudio. - El trazado de las servidumbres, caminos (tanto peatonales como de rodadura) y atracaderos que permitan el acceso a estas áreas será determinado por la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), previo concepto favorable de la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH), y en consulta con el Instituto Panameño de Turismo (hoy la Autoridad de Turismo de Panamá), Autoridad Nacional de Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente) y el Municipio de Portobelo; sobre los aspectos específicos de su competencia. - No se permitirá la sustracción de ningún elemento cultural (piedra, ladrillo, restos de cerámica, etc.) dentro de estas áreas, para mantener la integridad del sitio. - La movilización de cualquier elemento, incluyendo los naturales (tierra, arrecifes vegetación etc.) sólo podrá realizarse con fines de conservación, estudio o interpretación, previa inspección y permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) y la Autoridad Nacional de Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente). - No se permitirá la instalación, construcción ni reconstrucción o mantenimiento de ningún uso no permitido en esta zona al momento de promulgarse este Reglamento, el Municipio de Portobelo, conjuntamente con el Ministerio de Vivienda (hoy Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial), la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), el Instituto Panameño de Turismo (hoy la Autoridad de Turismo de Panamá), y demás organismos estatales competentes en esta materia, procurarán la movilización o reubicación de los mismos al más corto plazo posible. - Solo se permitirán obras de reconstrucción y/o restauración directamente relacionadas con la conservación, interpretación y mantenimiento de los elementos patrimoniales, bajo la autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), previo concepto favorable de la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH) y en consulta el Instituto Panameño de Turismo (hoy la Autoridad de Turismo de Panamá) y la Autoridad Nacional de Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente), sobre los aspectos específicos de su competencia. - El área comprendida dentro de los límites de esta zona no podrá ser cedida o enajenada a particulares bajo ningún título. - Todo proyecto de edificación, construcción, adición, remodelación o demolición será sometido previamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) para la consideración detallada de sus aspectos técnicos y aprobación sobre la ejecución del proyecto, en lo que a la protección del patrimonio histórico se refiere. La aprobación deberá estar fundamentada en el concepto favorable de la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH).	



MAPA No. 40. PLANO DE ZONIFICACIÓN. Ver mapa ampliado en el anexo.

25. PROPUESTA DE INVERSIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTOS	UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	DURACIÓN / ETAPAS
1.0 PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS A CORTO PLAZO (próximos 3 años) / Portobelo Cabecera			
1.1 Infraestructura Turística básica <u>COMPONENTES:</u> - Estación de uso múltiple para el Fuerte de Santiago de la Gloria - Rehabilitación de muelle en el Fuerte de Santiago - Construcción de Estación de uso múltiple en el Fuerte de Santiago - Estación de uso múltiple para el Fuerte de San Fernando - Construcción de muelle en el Fuerte de San Fernando - Construcción de Estación de uso múltiple en el Fuerte de San Fernando.	Distrito de Portobelo, Provincia de Colón; dentro de Portobelo Cabecera , incluye los sitios de: - Fuerte de Santiago de la Gloria - Fuerte de San Fernando	- Se busca cumplir con los compromisos de Estado para ejecutar los requerimientos del Comité de Patrimonio Mundial (UNESCO) para que Panamá salga de la Lista de Patrimonio en Peligro. - Se busca cumplir con los acuerdos suscritos entre Panamá y el BID en el 2018, para el financiamiento del "Programa de Apoyo para la Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Y Natural de Panamá".	24 meses a partir de la orden de proceder. <u>ETAPAS:</u> - Estudio, Diseño y aprobaciones - Ejecución de Obra - Supervisión
2.2 Restauración de la Aduana de Portobelo <u>COMPONENTES:</u> - Construcción de Obras Generales de Conservación y Obras Civiles - Estudio, Desarrollo y aprobación de Planos de Construcción de Medidas de Emergencia - Estudio, Desarrollo y Aprobación de Planos de Construcción de Obras Complementarias.	Distrito de Portobelo, Provincia de Colón; dentro de Portobelo Cabecera , en del sitio: Edificio de la Aduana	- Se busca cumplir con los compromisos de Estado para ejecutar los requerimientos del Comité de Patrimonio Mundial (UNESCO) para que Panamá salga de la Lista de Patrimonio en Peligro. - Se busca cumplir con los acuerdos suscritos entre Panamá y el BID en el 2018, para el financiamiento del "Programa de Apoyo para la Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Y Natural de Panamá".	30 meses a partir de la orden de proceder <u>ETAPAS</u> - Estudio, diseño, desarrollo y aprobación de planos - Ejecución de las obras - Supervisión
2.0 PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO (próximos 3 a 7 años) / Incluye Portobelo Cabecera			
2.1 Plan de Manejo y Gestión para las fortificaciones de San Lorenzo y Portobelo. <u>COMPONENTES:</u> - Plan de Gestión Turística, de Promoción, Difusión y Señalización. - Plan de Sostenibilidad Económica - Plan de Uso Público y de Capacidad de Carga - Plan de Recorridos e Interpretación - Plan de Prospección Arqueológica - Plan de adaptación y mitigación al cambio climático	Portobelo y San Lorenzo, Provincia de Colón. Incluye Portobelo Cabecera	- Se busca cumplir con los compromisos de Estado para ejecutar los requerimientos del Comité de Patrimonio Mundial (UNESCO) para que Panamá salga de la Lista de Patrimonio en Peligro. - Se busca cumplir con los acuerdos suscritos entre Panamá y el BID en el 2018, para el financiamiento del "Programa de Apoyo para la Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Y Natural de Panamá".	17 meses a partir de la orden de proceder <u>ETAPAS BÁSICAS:</u> - Planificación - Ejecución - Monitoreo
2.2 Obras concretas de Rehabilitación/Restauración de las Fortificaciones de Portobelo y San Lorenzo. <u>COMPONENTES:</u> - Obras de contención en Portobelo - Restauración y Rehabilitación de Fuertes en Portobelo - Batería de Santiago - Fuerte de San Jerónimo - Fuerte de San Fernando - Castillo de Santiago de la Gloria	Distrito de Portobelo, Provincia de Colón; dentro de Portobelo Cabecera , incluye los sitios de: - Obras de contención en el poblado de Portobelo. - Batería de Santiago. - Fuerte de San Jerónimo - Fuerte de San Fernando - Castillo de Santiago de la Gloria.	- Se busca cumplir con los compromisos de Estado para ejecutar los requerimientos del Comité de Patrimonio Mundial (UNESCO) para que Panamá salga de la Lista de Patrimonio en Peligro. - Se busca cumplir con los acuerdos suscritos entre Panamá y el BID en el 2018, para el financiamiento del "Programa de Apoyo para la Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Y Natural de Panamá".	3 años. <u>ETAPAS BÁSICAS:</u> - Estudio, diseño, desarrollo y aprobación de planos - Ejecución de las obras - Supervisión
CAJA DE SEGUROS SOCIAL AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD LOCAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (ULAPS) DE PORTOBELLO COSTO ESTIMADO DE LA INVERSIÓN B/. 500,000.00	Distrito de Portobelo, provincia de Colón	Remodelación de consultorios, anexos de depósitos de farmacias, reemplazo de las unidades de aires acondicionados y la acometida eléctrica de la instalación. La población asegurada del distrito de Portobelo es de 8,386 habitantes y no asegurada de 547 habitantes (estimada al año 2020).	Actualmente, se encuentran en la aprobación de planos en el Municipio de Colón.

Proyecto de Apoyo para la Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural y Natural (PN-L1146)

MINISTERIO DE CULTURA - BID PRESTAMO 4450/OC-PN

Producto / Req.	Componente/ Producto/ Actividad	Tiempo de Ejecución	Programación Presupuestaria y Financiera Total					
			2019	2020	2021	2022	2023	Total
	Sub-Componente II.c) Fortificaciones de Portobelo y San Lorenzo		0	2,239,368	12,722,532	8,103,287	878,000	23,943,186
P12	Obras de contención en Portobelo realizadas		0	60,000	540,000	560,000	840,000	2,000,000
	Actualización de Estudios, Diagnóstico y Diseño de obras de contención	9 meses		60,000	540,000			600,000
	Construcción de obras de contención en Portobelo	24 meses				560,000	840,000	1,400,000
	Supervisión de obras							0
P13	Fuertes en Portobelo restaurados y rehabilitados		0	0	7,608,000	5,072,000	0	12,680,000
	Santiago el Nuevo							0
	Obras s/Plan de Emergencia - Fuerte Santiago el Nuevo				1,773,000	1,182,000		2,955,000
	San Jerónimo							0
	Obras s/Plan de Emergencia - Fuerte San Jerónimo				1,782,000	1,188,000		2,970,000
	San Fernando	18 meses						0
	Obras s/Plan de Emergencia - Fuerte San Fernando				1,980,000	1,320,000		3,300,000
	Santiago el Viejo							0
	Obras s/Plan de Emergencia - Fuerte Santiago el Viejo / Rehabilitación - Puesta en valor de Santiago el Viejo,				2,073,000	1,382,000		3,455,000
P14	Estación de servicios múltiples, construida y/o rehabilitada		0	85,500	342,000	142,500	0	570,000
	Diseño y construcción de estación de servicios múltiples	18 meses		85,500	342,000	142,500		570,000
P15	Muelles construidos y/o rehabilitados		0	107,143	428,572	178,572	0	714,286
	Diseño y construcción de muelles	18 meses		107,143	428,572	178,572		714,286
P16	Fuerte de San Lorenzo restaurado y rehabilitado		0	1,023,725	1,637,960	1,433,215	0	4,094,900
	Obras s/Plan de Emergencia - Castillo de San Lorenzo							
	Rehabilitación del Castillo de San Lorenzo (instalación de museo dentro de unas bóvedas)	30 meses		1,023,725	1,637,960	1,433,215		4,094,900
P17	Plan de manejo para las fortificaciones de San Lorenzo y Portobelo, elaborado		0	184,000	460,000	276,000	0	920,000
GRP-A 17	Elaboración de planes de uso público y capacidad de carga, de gestión turística - promoción, difusión y señalización	24 meses		184,000	460,000	276,000		920,000
P18	Fortalecimiento Institucional y Administrativo del Patronato de Portobelo y SL		0	0	148,000	148,000	38,000	334,000
	Diseño del plan y capacitación técnica a los funcionarios del PPSL							
	Acompañamiento para la implementación del plan de capacitación	33 meses			76,000	76,000	38,000	190,000
	Operación del Patronato del PPSL							0
	Personal técnico 1				36,000	36,000		72,000
	Personal técnico 2	24 meses			36,000	36,000		72,000
P19	Capacitación en restauración y conservación de fuertes realizada		0	50,000	100,000	50,000	0	200,000
	Formación de mano de obra de Portobelo y San Lorenzo especializada en restauración	24 meses		50,000	100,000	50,000		200,000
P20	Edificio de la Aduana rehabilitado		0	729,000	1,458,000	243,000	0	2,430,000
	Diseño y rehabilitación del edificio de la Aduana, incluye museografía y mobiliario en el 2° piso del edificio	18 meses		729,000	1,458,000	243,000		2,430,000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**